

## **Parroquiales5oct09:**

### **Familia Núñez de Villavicencio:**

- 1.- Autos testamentarios. José Pérez Sánchez y Micaela Núñez de Villavicencio. Años 1793-1795. Escribanía de Galletti, Legajos 1030 y 1031, Números del 1 en adelante (son ocho piezas). **Extraviado.**
- 2.- Autos de la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa para calificación de los herederos. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, Número 1. **Extraviado**
- 3.- Incidente a la testamentaria por D. José Pérez Sánchez para tratar cobro de las rentas de las tierras de Bahía Honda. Años 1850-1853. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, Número 2. **Extraviado.**

### **Familia Sosa:**

- 4.- Testamentaria de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. **Se adjunta.**
- 5.- Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriano de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Se adjunta notas del árbol genealógico** pendientes de revisar y completar; sólo para dilucidar confusión entre Sosa y Losa

## **Pendientes**

### **Familia Sosa:**

- 5.- Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriano de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Pendiente.**

### **Nuevos testamentos:**

- 6.- Buscar el testamento de D. Antonio Martín de Velasco, ante el escribano Marcos Ramírez. Protocolos de Galletti, desde 1780 hasta 1783.

**Santo Cristo del Buen Viaje** (recado del Párroco de que lo contacte después del 10 de octubre):

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750.
- 3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez.
- 4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez

*Otros de posible interés:*

- 4.- Matrimonio de Francisco de Torres con Ana Álvarez.
- 5.- Defunción de Joseph Martínez de Velasco, entre 1712 y 1733.
- 6.- Defunción de Lorenzo Álvarez (> 1733)

**Familia Sosa:**

**Testamentaria de D. Basilio de Sosa.** (Árbol genealógico). Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. (Muy mal estado)

**Juzgado:** Cerro

**Escribanía:** Salinas

**Auto de proceder.** En el Partido de Guanabacoa, en 10 de octubre de 1818 años, D. Antonio Nicolás Álvarez, Capitán Juez Pedáneo de dicho Partido dice que a las 8 de la mañana se le ha noticiado por D. Marcos Sosa haber fallecido D. Basilio de Sosa, su padre, bajo disposición que otorgó por ante D. José Díaz, Escribano Público de la Villa de Guanabacoa, dejando bienes y herederos mayores y menores y para proceder a las diligencias acostumbradas y a su aseguramiento se levanta el presente. Se nombraron por testigos de asistencia a D. Fernando González y D. Bentura Comesañas, los cuales aceptaron y juraron el encargo.

**Diligencias.** En el propio día el Capitán Juez Pedáneo y los dos testigos pasaron a dar fe de su muerte y el Albacea D. Marcos Sosa declaró por bienes del difunto. Una estancia con sus fábricas y arboledas, compuesta de 1 caballería de tierra; otra estancia también con sus fábricas y arboledas, de tres cuartos de caballería; 4 esclavos; y animales.

**Testamento, D. Basilio de Sosa**

**Nota:** Falleció el contenido y di cláusula para la Iglesia. Guanabacoa y Octubre 7 de 1818 = Día

Fue otorgado en el Partido de San Miguel del Padrón, el 23 de octubre de 1817, ante el Escribano Público Josef Díaz y testigos, D. José de Sosa, D. Pedro Quiñones, D. Fernando González, vecinos de este Partido, y D. Juan Álvarez que lo es de la Villa de Guanabacoa.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Basilio de Sosa, natural y vecino del Partido de de San Miguel del Padrón, hijo legítimo de D. Juan de Sosa y de Da. Petrona Belasquez, ya difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de los religiosos de San Francisco y sepultado en el cementerio de la Parroquia que corresponda, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y una de cuerpo presente si fuere hora y de no serlo, al siguiente día, las 30 de San Gregorio y 100 más rezadas por su Alma y las demás de su intención, deducida la cuarta de la Dignidad Episcopal; y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, y los 3 pesos de la nuevamente instruida.
- Declara haber sido casado 18 años, según manda Nuestra Santa Madre Iglesia, con Da. Juana Díaz, la cual falleció de cuyo matrimonio han tenido por sus hijos legítimos a: D. Marcos, casado con Da. María de la Concepción Rodríguez; D. Basilio que falleció casado con Da. María de Torres que vive y dejó por su hijo a D. Francisco de Sosa de 20 años; Da. María de Sosa que

falleció casada con D. José Rodríguez que también es difunto y dejó por sus hijos a D. Ramón, D. Francisco, D. Gaspar, D. Antonio, Da. Juana y Da. Josefa Rodríguez; y Da. María de la Luz de Sosa que también falleció casada con D. José Rodríguez que aún vive y dejó por sus hijos a D. José, Da. Josefa y Da. Cecilia Rodríguez, también menores; y cuando falleció su consorte se hicieron autos de inventarios que corrieron en el oficio que era del Escribano D. José Lorenzo Rodríguez en la Ciudad de la Habana donde constan los capitales que juntaron y la legítima que le correspondió a cada uno de sus hijos a los que se remite.

- Declara que a su hijo D. Basilio de Sosa le enteró de la cantidad de 300 pesos que le correspondió por legítima de su madre y por el fallecimiento de éste le devolvió la viuda esta cantidad que la tiene impuesta en la estancia de sus bienes a favor de su hijo y nieto del testador, D. Francisco de Sosa.
- Declara que a D. José Rodríguez, su hijo político le tiene dados también a cuenta de la legítima 300 pesos, un negro criollo nombrado Pedro, bien que no le ha formado escritura por su indisposición y enfermedad y es su voluntad que se le forme por su Albacea.
- Declara que a su hijo D. Marcos de Sosa también el ha entregado a cuenta de su legítima un negro nombrado Luciano en la misma cantidad de 300 pesos en que fue tasado y como tampoco tiene escritura es su voluntad que su Albacea le forme la que corresponda.
- Declara que a D. José Rodríguez, también su hijo político, marido de Da. María de la Luz de Sosa, le entregó a cuenta de la legítima 180 pesos y lo declara para que conste.
- Declara que el dicho D. José Rodríguez, marido que fue de Da. María de la Luz de Sosa, su hija, le está debiendo 162 pesos más un año que hace de renta de la estancia que ha de cumplirse en el mes de agosto del año entrante .....; D. Antonio el lomero, 7 pesos 3 reales, D. Antonio Rodríguez, 50 pesos. Manda que todo se cobre.
- Declara por sus bienes dos estancias de caballería de tierra cada una en el Partido de San Miguel del Padrón y sus cortas fábricas, 4 negros; animales, y el corto ajuar.
- Declara que es su voluntad que al fallecer su esclava Rosa, carabalí quede coartada en 100 pesos en remuneración de sus buenos servicios.
- Declara que es su voluntad que al fallecer también quede coartada su esclava María en 400 pesos siempre que quede al tiempo de la división de bienes en algunos de sus herederos y si no quisiere quedarse con ninguno en ese caso será tasada como los demás y no estará coartada, y concluida la división si se vendiere será con la coartación referida.
- Declara ser su voluntad legarle a Da. María de la Concepción Rodríguez, su hija política, la negrita María de 14 años de edad, en parte del quinto de sus bienes en remuneración por el cariño con que lo está atendiendo en su presente enfermedad.
- Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes a su hijo D. Marcos de Sosa con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Nombra procurador ad lites de sus nietos, hijos de D. Basilio de Sosa y de Da. María de Sosa al referido D. José Rodríguez, marido que fue de esta última,

suplicándole al Señor Juez que haga su testamentaria que le discierna el cargo relavándole de fianza.

- Revoca, etc...

**Fuente:** Copia expedida en Guanabacoa, el 12 de octubre de 1818, por D. Josef Díaz. En: Testamentaria de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180, folios 6-13. File: Parroquiales5oct09.

**Cuenta y relación jurada del Albacea.** Arrojó un cuerpo de bienes de 8987 pesos; una data de 709 pesos 2 reales y un alcance de 8277 pesos 6 reales.

**Árbol genealógico.** D. Basilio de Sosa tuvo por sus hijos legítimos con Da. Da. Juana Díaz a. Da. María de la Luz, difunta y casada con D. José Rodríguez (Línea 1); D. Basilio de Sosa, difunto (Línea 2); D. Marcos de Sosa, Albacea; y Da. María de Sosa casada con D. José Rodríguez, ambos difuntos (Línea 3).

**Línea 1:**

D. José Rodríguez y Da. María de la Luz de Sosa tuvieron por sus hijos legítimos a: Da. Cecilia; Da. Josefa; y D. José de Sosa.

**Línea 2:**

D. Basilio de Sosa, y su esposa, Da. María de Torres, tuvieron por su hijo legítimo a: D. Francisco de Sosa.

**Línea 3:**

D. José Rodríguez y Da. María de Sosa tuvieron por sus hijos legítimos a: D. Ramón; D. Francisco; D. Gaspar; D. Antonio; Da. Juana y Da. Josefa Rodríguez.

**Notas:**

- Por Auto de 22 de diciembre de 1818 se aprueba la cuenta y relación jurada del Albacea.
- En 27 de julio de 1819 el Albacea D. Marcos de Sosa y D. José Rodríguez, piden se les adjudiquen las estancias y esclavos que quedaron de estos bienes con la obligación de reconocer en ellas las cuotas hereditarias de los menores según lo que resulte de la cuenta de división y pide se sirva citar los testigos para la información sobre la conveniencia de dicha adjudicación por haber herederos menores.
- En 30 de julio de 1819 se recibió información de los testigos: D. Francisco de Rivera, natural y vecino de la Ciudad, viudo, Procurador Público; D. Manuel Montiel, natural y vecino de esta Ciudad, casado, Procurador Público del número de ella; D. Manuel Bosque Procurador Público del número de esta Ciudad;
- Se aprobaron las adjudicaciones solicitadas en la Havana el 10 de agosto de 1819.
- Aparece una solicitud de 19 de agosto de 1819, de D. Ramón Rodríguez, hijo legítimo de Da. María de Sosa, y dice que ha cumplido 26 años por lo que no puede ser representado por el curador nombrado por sus abuelos y quiere que se le entregue todo lo obrado en estos autos para representar su derecho. Contesta aprobando las adjudicaciones y haciendo una enmienda a la cuenta y relación jurada del Albacea.

**Partidas parroquiales:** (para calificar su mayoría de edad)

**Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y de Sosa, Joseph Ramón** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Potosí, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 129, partida número 350, segunda partida):

Lunes 2 de septiembre de 1793 años, en la Iglesia del Santo Cristo del Potosí, Auxiliar de la Parroquial del Partido de San Miguel del Padrón, yo, Dr. D. Joseph Antonio de Rivero, Teniente de Cura Interino de dicha iglesia, bauticé y puse los santos óleos a Joseph Ramón Zeferino, que nació el 26 de agosto inmediato, hijo legítimo de D. Joseph Rodríguez y de Da. María de Sosa, naturales del Partido de San Miguel. No dieron otra noticia sus padres, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces, fue su padrino, D. Joseph de Sosa a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Joseph Antonio de Rivero

**Fuente:** Copia expedida en San Miguel del Padrón el 8 de agosto de 1819, por D. Domingo Joseph Hernández, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón. En: Testamentaria de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. File: Parroquiales5oct09.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José de Jesús Nazareno Cabrera y Da. Juana de la Luz Rodríguez** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Potosí, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 45, partida número 132):

En 25 de enero de 1820 años, habiendo precedido todas las diligencias ordinarias y leídas que fueron tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento alguno, yo, D. Ramón Boloña, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón, desposé y al mismo tiempo velé, con arreglo al Ritual Romano a D. José de Jesús Nazareno Cabrera, viudo de Da. María Guadalupe Quiñones, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Domingo Cabrera y de Da. Bárbara de Armas, con Da. Juana de la Luz Rodríguez, soltera, natural del Partido de San José de las Lajas y vecina de esta dicha feligresía hace más de 8 años, hija legítima de D. José Rodríguez y de Da. María Domínguez, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, dieron por testigos a D. Juan Galván y a D. José de Sosa, fueron examinados en la doctrina cristiana, confesaron y comulgaron, fueron padrinos, D. Marcial Ramos y Da. Isabel Cabrera, y lo firmé = Ramón Boloña

**Fuente:** Copia expedida en San Miguel del Padrón el 27 de mayo de 1820, por D. Ramón Boloña, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón. En: Testamentaria de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. File: Parroquiales5oct09

**Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y de Sosa, Francisco José** (Iglesia Auxiliar de San José de las Lajas., Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 88, partida número 550, primera partida):

Sábado 21 de octubre 1796 años, yo, D. Pedro Truxillo, Presbítero Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de San José de las Lajas, bauticé y puse los santos

óleos a un niño que nació el día 2 de octubre, hijo legítimo de José Rodríguez y de María Sosa, naturales de San Miguel, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco José Eusebio, fueron padrinos, Eusebio Rodríguez y María Acosta, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Pedro Truxillo

**Fuente:** Copia expedida en San José de las Lajas, el 21 de abril de 1820, por D. Pedro Nolasco Díaz, Presbítero Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San José de las Lajas. En: Testamentaría de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. File: Parroquiales5oct09.

**Copia de la partida de defunción de: Rodríguez y Sosa, Antonio** (Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 142, partida número 607):

En 28 de septiembre de 1821 se le dio sepultura en el Cementerio de esta Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón al cadáver de D. Antonio Rodríguez, natural del Partido de San José de las Lajas e hijo legítimo de D. José Rodríguez y de Da. María de Sosa, vecinos de esta feligresía, de estado soltero. Recibió los santos sacramentos, era de edad de 19 años, y lo firmé = Ramón Boloña

**Fuente:** Copia expedida en San Miguel del Padrón el 24 de noviembre de 1821, por D. Ramón Boloña, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón. En: Testamentaría de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. File: Parroquiales5oct09

**Certificación.** En La Habana, el 17 de diciembre de 1819, D. Pedro Colchen, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con las Cruces de Distinción de Segundo y Tercer Ejercicio y acción de Almonacid, Teniente Coronel Graduado y Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de Milicias Disciplinadas de la Habana del que es Coronel el Señor Brigadier D. ... de Ugarte, certifica que Ramón Rodríguez, hijo de José y de María de Sosa, natural del Partido de San Miguel y vecindado en el mismo con oficio de labrador, su estatura de cinco pies dos pulgadas, de 26 años de edad, sin señales, de pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, color trigüeño y cerrado de barba, es soldado miliciano de este Regimiento desde ... de septiembre de 1819 y a pedimento del interesado para los fines que contengan, doy la presente.

**Fuente:** Copia expedida en La Habana el 24 de diciembre de 1819, de la presentada por la parte, por D. José de Salinas. En: Testamentaría de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. File: Parroquiales5oct09.

**Cuenta de división y partición.** Fue hecha incumplimiento de lo mandado por el Capitán y Gobernador General, D. José Cienfuegos, Teniente General de los Reales Ejércitos, por D. Miguel de Alayeto, Contador Judicial de esta Ciudad de la Habana, la de San Carlos de Matanzas y Villas de Guanabacoa y Santiago por Su Majestad. El cuerpo de bienes arrojó 8557 pesos 7 reales, el ha de haber común de los herederos de 7127 pesos 7 real que divididos a partes iguales entre los 4 herederos tocan a 1781 pesos 7 reales cada uno: Da. María; D. Basilio; Da. María de la Luz y D. Marcos de Sosa.

**Escrito.** En 22 de abril de 1829, D. Marcos de Sosa, Albacea, D. José Rodríguez, curador de los menores herederos y D. Ramón Rodríguez, dicen a través de sus respectivos apoderados que han revisado la cuenta divisoria confeccionada por Alayeto y no están de acuerdo y han formado otra que contada ritualidad presentan con la que están satisfechos omitiéndose las faltas de aquella todo lo cual les obliga a encomendar su revisión a otra persona. Acompañan también el plano según la última medida de la estancia porque se descubrió que faltan cordeles de tierra en las posesiones consideradas en el caudal. Piden se ponga en los autos constancia de esto.

**Notas:**

- La nueva cuenta divisoria considera un haber común de los herederos de 6967 pesos 2 reales que divididos entre los cuatro tocaron a 1741 pesos 6 reales cada uno (menos que en la anterior!).
- El curador de los menores, D. Joseph Rodríguez, en 7 de marzo de 1820 años, y dice ser vecino del Partido de San José de las Lajas y por tener residencia en el campo no puede ocurrir diariamente a la ciudad y otorga poder especial a D. Francisco de Rivera, Procurador Público del Número, para esta representación.
- Uno de los herederos Francisco José Rodríguez Sosa, solicita que se le venda D. José Cabrera unos animales y ofrece por fiador a su curador puesto que le falta 9 meses para cumplir la mayoría de edad, y recibir su legítima y se le acepta por auto de 25 de enero de 1821.

**Escrito.** En 13 de febrero de 1822, D. Ramón Rodríguez, nieto de D. Basilio dice que entre los herederos estaba su hermano D. Antonio Rodríguez, menor de 25 años el cual falleció en septiembre último como instruye la partida de entierro que acompaña cuyo haber hereditario está asegurado en una estancia que se adjudicó D. Marcos Sosa, hijo y Albacea del expresado D. Basilio, ascendente a 345 pesos como manifiesta la cuenta de división y partición. D. Antonio vivía en compañía del que suscribe y en estado de pobreza habiendo contraído varias deudas que llegan a 57 pesos que le fue preciso suplirle varias partidas de su enfermedad, funeral y entierro todo lo cual asciende a 1323 pesos 4 reales. Convocó extrajudicialmente al Albacea, a D. Francisco, hermano del que suscribe, a D. José Cabrera, marido de su hermana Da. Juana y a D. José Rodríguez, curador de los menores D. Gaspar y Da. Josefa, también hermano del primero, quienes instruidos de su pretensión están corrientes en que el asegurador D. Marcos le entregue por cuenta del haber del difunto los 133 pesos 4 reales sin necesidad de trámites que disminuyen aquel pequeño caudal. En su conformidad firman esta petición al Tribunal. Pide se le entregue la suma demandada y dará recibo al Escribano. Como todos los nominados son herederos del difunto D. Antonio por ser sus hermanos a saber, D. Ramón, D. Francisco, Da. Juana, D. Gaspar y Da. Josefa, de los cuales los dos últimos son menores de 25 años, suplican que pagado D. Ramón de lo que demanda el residuo se distribuya en los 5 hermanos dando a los 3 mayores lo que les toque y dejando las partes de los dos menores en la seguridad que existen hasta que llegue uno de los casos de la Ley.

**Nota:** Finaliza el expediente con la escritura de aseguramiento de la legítima de los menores hermanos de del difunto Antonio Rodríguez y la liquidación y pago de costas..

**Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda Madre Señor Dominga Soriano de Santa Isabel de Losa (Árbol genealógico de Pedro de Sosa y María Ortega). Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. Primera parte.**

**Árbol genealógico.**

**D. Pedro de Sosa, el Viejo** casó con **doña María Ortega** y constituyen el tronco común, teniendo por sus hijos a: Miguel, de Sosa, casado con Catalina Alcázar, sin descendientes por lo que instituyó por herederos a sus hermanos; D. Juan de Sosa, casado con doña María Hernández (Línea 1).y D. Pedro de Sosa, casado con doña Ana Álvarez (Línea 2);

**Línea 1:**

D. Pedro de Sosa y doña Ana Álvarez tuvieron por sus hijos a: Juan, casado con doña Francisca Carrillo (Rama 1.1); don Bartolomé, casado con doña Ana de Toledo (Rama 1.2); a María de Sosa, casada con don Martín Ybar de Sosa (Rama 1.3)

(Rama 1.1)

Diego de Sosa y Carrillo fue hijo de don Juan y doña Francisca.

(Rama 1.2)

**Juan y Miguel de Sosa y Toledo, fueron hijos de don Bartolomé y de doña Ana.**

(Rama 1.3)

**Don Pedro de Sosa Ybar, hijo de don Martín Ybar de Sosa y de doña María de Sosa,** casó con Isabel Tabernero y tuvieron a don Mateo (Rama 1.3.1.) y a doña María Ybar de Sosa, que casó con Gerónimo Catalán (Rama 1.3.2.)

(Rama 1.3.1.)

D. Mateo Ybar de Sosa, hijo de los anteriores, casó con doña Ana de Frías D. Mateo Ybar de Sosa y de doña Ana de Frías tuvieron varios hijos.

(Rama 1.3.2.)

Doña María Ybar de Sosa, hija de Pedro y de doña Isabel Tabernero, tuvieron descendencia.

**Línea 2:**

D. Juan de Sosa y doña María Hernández tuvieron por hijos a: Antonio de Sosa, casado con doña Inés de Alcázar (Rama 2.1.); Francisco de Sosa casado en primeras nupcias con Fulana (sic.) Santiesteban (Rama 2.2.1), y en segundas, con doña María Moreno (Rama 2.2.2), y Juan de Sosa y Hernández que casó ...Habana.... Isabel...nero (Rama 2.3.)

**Rama 2.1.:**

Don Antonio de Sosa Hernández y doña Inés de Alcázar tuvieron por hijos a Da. Ana María de Sosa, religiosa en el Convento de Nuestra Señora de Belén de Cifuentes; D. Juan Bautista de Sosa Presbítero, fundador de la congregación de San Felipe Neri en la villa de Molina de Aragón; y Da. Maria de Sosa, casada con Francisco Carrillo (Rama, 2.1.1)

**Rama 2.1.1.:**

Da. Maria de Sosa y don Francisco Carrillo tuvieron por hijos a: don Juan Carrillo de Sosa, Cura propio de las Parroquiales de las villas del Sotillo y Torrequadra, en el Obispado de...; ... Carrillo de Sosa, casa...;doña Ana María Carrillo de Sosa, Dama de la Excma. Señora Da. Teresa ..... Duquesa de .....; doña Felipa Carrillo de Sosa con



don Cristóbal Navarro de Melgar, Abogado de los Reales Consejos, agente Fiscal del de Indias; don Antonio Carrillo de Sosa, casado con Da. María Moreno.  
 Don Antonio Carrillo de Sosa, hijo de los anteriores y su esposa, doña María Moreno, tuvieron por hijos a: don Juan Bautista, doña María y doña María Antonia Carrillo de Sosa y Moreno.

**Rama 2.2.:**

El tronco común es don Francisco de Sosa y Hernández.

**Rama 2.2.1**

Francisco de Sosa y su primera esposa tuvieron por hijos a: doña María de Sosa y Santiesteban, casada con Jacinto de Buena ,los cuales fueron padres de don Jacinto de Buena y Sosa, Prebendado de la Santa Iglesia de Sigüenza.

**Rama 2.2.2**

Francisco de Sosa y su segunda esposa, doña María Moreno, tuvieron por hija a dola Isabel de Sosa y Moreno, casada con don Juan Moreno Ramírez.  
 Don Francisco Moreno de Sosa, hijo de los anteriores, fue colegial de Málaga.

**Rama 2.3.:**

Juan de Sosa y su esposa Isabel ..nero tuvieron por hijos a: Sor Dominga Soriano de Sosa, fundadora de la Obrapía de su nombre; D. Ignacio de Sosa, casado don Da. Teresa de Miranda (Rama 1.3.1.); D. Francisco de Sosa, casado con Da. Francisca Ramírez de Aparicio (Rama 1.3.2.); Da. María de Sosa, casada con D. Juan Marroquín y Carvajal; y a Da. Teresa de Sosa, casada con D. José Ruiz Guillén (Rama 1.3.3).

**Rama 2.3.1.:**

- D. Ignacio de Sosa, casado don Da. Teresa de Miranda tuvieron por hijos a: don Tomás, presbítero Capellán de Coro más antiguo de la Santa Iglesia de la Habana; doña Juana de Sosa y Miranda, casada con D. José Calatayud, del hábito de Santiago; y a ... de Sosa y Miranda, casada con don Pedro Bedit Horruitiner.

**Rama 2.3.2.:**

- D. Francisco de Sosa, casado con Da. Francisca Ramírez de Aparicio tuvieron por hijos a: doña Feliciano de Sosa y Ramírez de Aparicio, casada con D. José Ruiz Guillén de Sisa, primos hermanos; y a doña Josefa de Sosa y Miranda, casada con don Pedro de Arango.
- El Capitán don José de Arango, hijo de los anteriores, casó con doña Antonia Dionisia de Meireles y tuvieron por sus hijos a: don Rafael Arango que casó con doña Manuela del Castillo; y a don Anastasio Arango, casado con Da... Núñez del Castillo.
- D. Juan de Arango y del Castillo, hijo de don Rafael y de doña Manuela, casó a su vez con doña María de la Luz Zaldívar.

**Rama 2.3.3.:**

- Da. Teresa de Sosa, casada con D. José Ruiz Guillén tuvieron por hijos a: don José Ruiz Guillén y Sosa que casó con su prima hermana, doña Feliciano de Sosa; a doña Gregoria Ruiz de Sosa, casada con don Pedro Rodríguez Cubero, Gobernador del..., y a doña María Ruiz de Sosa, casada con don Tomás Maroto, quienes pasaron a Canarias.

## **Parroquiales6oct09:**

### **Familia Loza: \***

5.- Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa\* y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Se adjunta primera parte.** (\*): El texto dice indistintamente Sosa o Losa. Debe ser Losa o Loza.

### **Pendientes**

### **Familia Loza: \***

5.- Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa\* y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Continuar la revisión.**

### **Nuevos testamentos:**

6.- Buscar el testamento de D. Antonio Martín de Velasco, ante el escribano Marcos Ramírez. Protocolos de Galletti, desde 1780 hasta 1783, ambos inclusivos. En segundo lugar: Años 1777, 1778 y 1779.

**Santo Cristo del Buen Viaje** (recado del Párroco de que lo contacte después del 10 de octubre):

1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750.

2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750.

3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez.

4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez

*Otros de posible interés:*

4.- Matrimonio de Francisco de Torres con Ana Álvarez.

5.- Defunción de Joseph Martínez de Velasco, entre 1712 y 1733.

6.- Defunción de Lorenzo Álvarez (> 1733)

### **Familia Loza:**

**Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega.** Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Primera parte.**

### **Árbol genealógico.**

**D. Pedro de Sosa, el Viejo** casó con **doña María Ortega** y constituyen el tronco común, teniendo por sus hijos a: Miguel de Sosa, casado con Catalina Alcázar, sin descendientes por lo que instituyó por herederos a sus hermanos; D. Juan de Sosa, casado con doña María Hernández (Línea 1).y D. Pedro de Sosa, casado con doña Ana Álvarez (Línea 2);

### **Línea 1:**

D. Juan de Sosa y doña María Hernández tuvieron por hijos a: Antonio de Sosa, casado con doña Inés de Alcázar (Rama 1.1.); Francisco de Sosa casado en primeras nupcias con Fulana (sic.) Santiesteban (Rama 1.2.1), y en segundas, con doña María Moreno (Rama 1.2.2); y Juan de Sosa y Hernández que casó ...Habana...\*Isabel...mero (Rama 1.3.) \*: Según el testimonio de la escritura de fundación de una Capellanía por una de su hijas, se llamaba doña Isabel Romano o Romero de Meza.

#### **Rama 1.1.:**

- Don Antonio de Sosa Hernández y doña Inés de Alcázar tuvieron por hijos a Da. Ana María de Sosa, religiosa en el Convento de Nuestra Señora de Belén de Cifuentes; D. Juan Bautista de Sosa Presbítero, fundador de la congregación de San Felipe Neri en la villa de Molina de Aragón; y Da. María de Sosa, casada con Francisco Carrillo (Rama, 1.1.1)

#### **Rama 1.1.1.:**

- Da. María de Sosa y don Francisco Carrillo tuvieron por hijos a: don Juan Carrillo de Sosa, Cura propio de las Parroquiales de las villas del Sotillo y Torrequadra, en el Obispado de...; ¿?... Carrillo de Sosa, casa...; doña Ana María Carrillo de Sosa, Dama de la Excm. Señora Da. Teresa ..... Duquesa de .....; doña Felipa Carrillo de Sosa consorte de don Cristóbal Navarro de Melgar, Abogado de los Reales Consejos, agente Fiscal del de Indias; y don Antonio Carrillo de Sosa, casado con Da. María Moreno.
- Don Antonio Carrillo de Sosa y su esposa, doña María Moreno, tuvieron por hijos a: don Juan Bautista, doña María y doña María Antonia Carrillo de Sosa y Moreno.

#### **Rama 1.2.:**

- El tronco común es don Francisco de Sosa y Hernández.

#### **Rama 1.2.1**

- Francisco de Sosa y su primera esposa, doña Fulana Santiesteban tuvieron por hija a doña María de Sosa y Santiesteban, casada con Jacinto de Buena.
- Don Jacinto de Buena y Sosa, hijo de los anteriores, fue Prebendado de la Santa Iglesia de Sigüenza.

#### **Rama 1.2.2**

- Francisco de Sosa y su segunda esposa, doña María Moreno, tuvieron por hija a doña Isabel de Sosa y Moreno, casada con don Juan Moreno Ramírez.
- Don Francisco Moreno de Sosa, hijo de los anteriores, fue colegial de Málaga.

#### **Rama 1.3.:**

- Juan de Sosa y su esposa, doña Isabel Romero de Meza tuvieron por hijos a: Sor Dominga Soriana de Sosa, fundadora de la Obrapia de su nombre; D. Ignacio de Sosa, casado con Da. Teresa de Miranda (Rama 1.3.1.); D. Francisco de Sosa, casado con Da. Francisca Ramírez de Aparicio (Rama 1.3.2.); Da. María de Sosa, casada con D. Juan Marroquín y Carvajal; y a Da. Teresa de Sosa, casada con D. José Ruiz Guillén (Rama 1.3.3).

#### **Rama 1.3.1.:**

- D. Ignacio de Sosa, casado con Da. Teresa de Miranda tuvieron por hijos a: don Tomás, Presbítero Capellán de Coro más antiguo de la Santa Iglesia de la Habana; doña Juana de Sosa y Miranda, casada con D. José Calatayud, del

hábito de Santiago; y a ¿?... de Sosa y Miranda, casada con don Pedro Benedit Horruitiner.

**Rama 1.3.2.:**

- D. Francisco de Sosa, casado con Da. Francisca Ramírez de Aparicio tuvieron por hijos a: doña Feliciano de Sosa y Ramírez de Aparicio, casada con D. José Ruiz Guillén de Sosa, primos hermanos; y a doña Josefa de Sosa y Miranda, casada con don Pedro de Arango.
- El Capitán don José de Arango y Sosa, hijo de los referidos Pedro y de María, casó con doña Antonia Dionisia de Meireles y tuvieron por sus hijos a: don Rafael Arango que casó con doña Manuela del Castillo; y a don Anastasio Arango, casado con Da... Núñez del Castillo.
- D. Juan de Arango y del Castillo, hijo de don Rafael y de doña Manuela, casó a su vez con doña Maria de la Luz Zaldívar.

**Rama 1.3.3.:**

- Da. Teresa de Sosa, casada con D. José Ruiz Guillén tuvieron por hijos a: don José Ruiz Guillén y Sosa que casó con su prima hermana, doña Feliciano de Sosa; a doña Gregoria Ruiz de Sosa, casada con don Pedro Rodríguez Cubero, Gobernador del..., y a doña María Ruiz de Sosa, casada con don Tomás Maroto, quienes pasaron a Canarias.

**Línea 2:**

D. Pedro de Sosa y Ortega, hijo de Pedro el Viejo y de María, y su esposa, doña Ana Álvarez tuvieron por sus hijos a: Juan, casado con doña Francisca Carrillo (Rama 2.1); don Bartolomé, casado con doña Ana de Toledo (Rama 2.2); a Maria de Sosa, casada con don Martín Ybar de Sosa (Rama 2.3); y a don Pedro de Sosa y Álvarez, casado con doña Catalina Molinero (Rama 2.4).

**Rama 2.1:**

- Diego de Sosa y Carrillo fue hijo de don Juan y doña Francisca.

**Rama 2.2:**

- Juan y Miguel de Sosa y Toledo, fueron hijos de don Bartolomé y de doña Ana.

**Rama 2.3:**

- Don Pedro de Sosa Ybar, hijo de don Martín Ybar de Sosa y de doña María de Sosa, casó con Isabel Tabernero y tuvieron a: don Mateo (Rama 2.3.1.) y a doña María Ybar de Sosa, que casó con Gerónimo Catalán (Rama 2.3.2.)

**Rama 2.3.1.:**

- D. Mateo Ybar de Sosa, hijo de los anteriores, casó con doña Ana de Frías.
- D. Mateo Ybar de Sosa y de doña Ana de Frías tuvieron varios hijos.

**Rama 2.3.2.:**

- Doña María Ybar de Sosa, hija de Pedro y de doña Isabel Tabernero, con su esposo, don Gerónimo Catalán tuvieron descendencia.

**Rama 2.4:**

- Don Pedro de Sosa y Álvarez, casado con doña Catalina Molinero tuvieron por hijos a: el Presbítero Francisco de Sosa el cual hizo información para pasar a las Indias; a Bartolomé y a Antonio de Sosa y Molinero.

**Fuente:** Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa (Losa) y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales6oct09.

**Nota:** D, Francisco Barrio, Procurador de la Audiencia Pretorial v con poder de D. Manuel García, en el pleito que sigue contra D. Antonio García, su primo hermano y Capellán de la Obrapia o Capellanía Eclesiástica denominada *De la Humildad y Paciencia*, fundada en esta capital, en 1886, con un principal de 9394 pesos, dice que se le notificó la sentencia de vista en la que este Tribunal confirma la apelada del Señor Provisor de este Obispado. Eleva por esta vía un recurso de casación ante el Supremo Tribunal de Justicia por considerar que se ha infringido la última disposición del testador y suplica se sirva dar por presentado dicho recurso contra la sentencia definitiva del 15 del presente, mandando a sacar testimonio literal de los autos para ser elevados al dicho Tribunal Supremo de Justicia, con cita y emplazamiento de las partes,

**Diligencias.** (Profesión religiosa, renuncia y escritura de fundación de la capellanía).

#### **Profesión religiosa**

Dice ser Da. Dominga Soriana de Losa, vecina de esta Ciudad de la Habana, hija legítima de D. Juan de Loza, su padre difunto, y de Da. Isabel Romano (otras veces, Romero) de Meza, viuda, su mujer que fue.

Declara que siempre tuvo inclinación a la religión y de permanecer en ella sirviendo a Dios apartada de las vanidades del mundo y poniendo en ejecución este deseo entró en el Convento de esta Ciudad nombrado del Santísimo Sacramento de la Orden de Nuestra Señora Madre Santa Clara, donde ha permanecido varios años y estando para hacer su profesión quiere antes disponer de sus bienes y legítimas paterna y materna y otras acciones para lo cual cuenta con la licencia del Juez Eclesiástico de esta Ciudad y su jurisdicción y se la concedió ante Agustín Diego de la Rosa, Notario de su Juzgado, cuyo testimonio rubrica el Licenciado D. Agustín Serrano Pimentel, Deán de la Santa Iglesia de Cuba, Juez Oficial, Provisor y Vicario General, Gobernador Visitador de esta Ciudad y Comisario de Santo Oficio, en la Habana en 19 de julio de 1751 años.

Su tenor es como sigue:

#### **Certificación de la Abadesa para poceder.**

Sor Ana de todos los Santos, Abadesa del Convento de Monjas del Santísimo Sacramento de la Orden de su Madre Santa Clara de esta Ciudad dice que en este convento recibió el hábito de Novicia, Dominga Soriana de Santa Isabel, hija legítima de Juan de Loza y de Da. Isabel Romano de Meza y faltando poco para profesar y cumpliendo con lo determinado por el Santo Concilio Tridentino se manda explorar la voluntad de dicha novicia por D. Francisco de las Casas, Cura Beneficiado de la Santa iglesia de esta Ciudad en comisión.

#### **Juramento y aceptación.**

En la Habana, en 19 de julio de 1751 años el Notario don Diego de la Rosa, le hizo saber el Decreto al Dr. D. Francisco de las Casas, Cura Beneficiado de la Parroquial de esta Ciudad quien aceptó y juró la comisión.

**Declaración de la novicia.**

En el Convento de monjas del Santísimo Sacramento del Orden de Santa Clara de esta Ciudad, en 19 de julio de 1651, el Dr. D. Francisco de las Casas, Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor en virtud de Comisión dada por el Licenciado D. Agustín Serrano Pimentel, Deán de la Santa Iglesia de Cuba, Juez Oficial Provisor y Vicario General por la noticia que tuvo de la petición de Sor Dominga Soriana de Santa Isabel de que quiere profesar, la hizo comparecer para explorar su voluntad, en presencia de los testigos, D. Agustín Ortiz, Presbítero y D. Nicolás Castellón; y bajo juramento dijo ser natural de la Habana, hija legítima del Capitán Juan de Loza, difunto y de Da. Isabel Romero de Meza, de edad de 16 años más o menos. Declara que viste el hábito de novicia; que tiene suficiente libertad para declarar; que es su voluntad profesar; dijo que en el tiempo que ha pasado en dicho Convento ha llevado cargas y obligaciones religiosas. Pregunta por licencia para ello y para disponer de sus bienes dijo tenerlas.

**Decreto.** Habana, 20 de julio de 1651. El Licenciado Agustín Serrano Pimentel, Deán de a Santa Iglesia, Provisor y Vicario General, visto la exploración hecha por la novicia dio su licencia para que pueda profesar en dicho Monasterio y disponer de sus bienes y legítimas paterna y materna y cualesquiera otros derechos que le pertenezcan o pudieran pertenecerle.

**Renuncia y testamento. Sor Dominga Soriana de Santa Isabel**

En la Ciudad de la Habana, el 2 de septiembre de 1651 años, ante Francisco Hidalgo y testigos, el padre franciscano D. Jacinto Domínguez, Diego Díaz, Pedro del Río y Julio de Guzmán, Sor Dominga Soriana de Santa Isabel otorga que renuncia, cede y traspasa en doña Isabel Romero de Mesa, su madre, y en quien su causa y derecho hubiere, toda la parte de los bienes muebles, raíces y semovientes que por legítima el dicho Juan de Loza, su padre le tocan y fueron adjudicados en las cuentas de partición y división que de sus bienes se hicieron como a una de sus hijos legítimos y herederos y los que pudieran pertenecerle de su madre y de todos los demás bienes de cualquier género, calidad y cantidad que le pertenezcan o pudieren pertenecerle con las condiciones siguientes:

- Que de los bienes que le tocaron de su padre se impongan a favor de este Convento 2000 ducados por razón de su dote inclusa en bienes valiosos raíces y cuantiosos a satisfacción de su Síndico y Mayordomo y que se haga lo necesario para su profesión.
- Que si sucediera que María de San Buenaventura, su prima, hija legítima de Antonio Hernández de Funes y de Anastasia, su mujer difunta, se inclinase a ser religiosa y entrara en este convento se le den de sus bienes heredados de sus padres 2000 pesos de a 8 reales para ayudarla a tomar estado de religiosa y sino lo quisiere ser la dicha su prima y eligiese el del matrimonio o falleciere antes de ser religiosa, que se le den dichos 2 mil pesos a cualquiera de sus sobrinas, hijas de doña Teodora de Losa o de doña María de Losa, sus hermanas, la primera que de las dichas sus sobrinas entrara en religión y se pusiere en estado de hacer su profesión y si ninguna de las dichas sus sobrinas, hijas de sus dos hermanas, quisiere (entonces) que se le den a cualquiera otra doncella pobre, honesta y virtuosa que su madre elija para que tome estado de religiosa y que no sea de otra forma.

- Que de los dichos sus bienes heredados de su padre se den a Da. Graciana de Sevilla Guerrero, monja novicia en este convento con el nombre de Sor Graciana de San Lucas, hija legítima del Capitán Ambrosio de Sevilla Guerrero y de Da. Antonia de Junco, 500 pesos de a 98 reales para ayuda de que tome estado de religiosa que ha intentado y si la dicha falleciere antes de profesar o eligiere otro estado sea de ningún efecto esta manda y quede los 500 pesos par agregarlos a los 2 mil pesos de la cláusula antecedente para el efecto que en aquella ha declarado.
- Que de los dichos sus bienes se den a Da. Ana Osorio, su tía, 500 pesos de a 8 reales que se los da de gracia y donación por el amor y voluntad que le tiene.
- Que de los dichos sus bienes se den al Muy Reverendo Padre Fray Diego Romero, Ministro Provincial de la Provincia de Santa Cruz, Orden de Predicadores, 500 pesos de a 8 reales que se les dona por el amor y voluntad que le tiene.
- Que de los dichos sus bienes se den a su madre 1000 pesos para que los gaste y distribuya en lo que le tiene comunicado. Manda expresamente que de ellos no se le tome ni pida cuentas por ninguno de los Señores Jueces eclesiásticos seculares como si de ellos le hiciera donación a su madre.
- Que.... (incompleto en el testimonio) de su funeral y se digan más misas rezadas...presente con diácono y subdiácono y vigilia de tres sesiones, ofrenda de pan, vino y cera moderadamente y que asistan a los oficios 24 clérigos, sacerdotes con la música o canto de órgano y las comunidades de los conventos que están en esta Ciudad y que todos los dichos sacerdotes, clérigos y religiosos digan misas y en el fin de éstas se hagan otros sufragios y misas disponiéndolas de forma que de lo uno y de lo otro se gasten mil pesos que para este fin han de quedar impuestos y asegurados.
- Que después que ella fallezca se den de limosna a este Convento 200 pesos de a 8 reales.
- Con la condición que durante los días de su vida se le ha de contribuir por su madre o por sus herederos o por la persona a quien dejare nombrada con todos los usufructos, rendimientos y aprovechamientos de los dichos sus bienes y legítimas paterna y materna, o de otras futuras subvenciones que pueda recibir, lo necesario para ayudar sus necesidades y gastos forzosos en tal manera que contados los dichos rendimientos se le ha de acudir a partir del día en que ella profese y con los réditos de los 2000 pesos que deja para que tome estado María de San Buenaventura, su prima y de los 500 pesos para que los tome Da. Graciana Sevilla Guerrero en el entretanto de que profesen porque habiendo profesado se les entregarán a cada una.
- Que después que ella fallezca de sus réditos y usufructos se pasen a su hermana monja, Sor Gertrudis de San Miguel, profesada también en este convento con la condición que después que ambas hayan fallecido, se impongan a censo y tributo 4000 pesos de principal para que sirvan de dotación de una Capellanía que manda a fundar por su Alma y la de sus padres, hermanos, deudos y bienhechores, la cual es su voluntad se sirva en la iglesia de este convento y que el Capellán goce los réditos de los 4 mil pesos con la obligación de decir todas las semanas una misa el miércoles y otra el sábado en el altar de la Limpia y Pura Concepción que en la dicha iglesia ha hecho su madre y por primer Capellán siendo sacerdote deja y nombra a Francisco de Losa, su hermano, y por su muerte o por no querer servir la iglesia, a cualquiera de sus parientes, sobrinos de sus parientes, prefiriendo los sobrinos más cercanos, y si son del

mismo grado de parentesco, el mayor al menor y el que sea sacerdote al que no lo fuere, y habiendo dos o más sacerdotes que se prefiera el más pobre al que no lo fuere tanto, y en falta de parientes suyos podrá el Patrono nombrar en las vacantes Capellán interino que la sirva quitando uno y poniendo el otro las veces que le pareciere. Y por Patronos de las Capellanías deja a la dicha Da. Isabel Romero de Mesa, su madre, y por su fallecimiento, a Da. Ana Osorio, su tía, y por el de ella, ... Ignacio de Sosa, y por el de los tres a Francisco de Losa, sus hermanos y por muerte de todos los sobredichos a cualquiera de sus consanguíneos prefiriendo los varones a las mujeres y los más cercanos de los que no lo fueren, y en un mismo grado, los mayores a los menores y no habiendo pariente de ella, sea Patrono este Convento y el que de los nombrados se hallare vivo por su fallecimiento y el de la dicha su hermana, que haga la fundación de la Capellania con las cláusulas que contengan las condiciones que ha declarado y las precisas que les parezcan convenientes para que se cumpla su voluntad.

- Con la condición de que después de los días de Sor Gertrudis de San Miguel de den al Alférez Ignacio de Loza y a Francisco de Loza, sus hermanos, a cada uno de ellos 2000 pesos de a 8 reales y si acaeciere su fallecimiento antes que el de ella y de su hermana, que se entreguen a la heredera de cada uno por parte legítima.
- Con la condición de que cumpliendo y pagando todo lo arriba contenido del remanente de sus legítimas paternas y maternas y otras que pudieran pertenecerle se funde una Obrapía para el casamiento de pobres huérfanas o para que tomen estado de religiosas en tal manera que de los réditos del principal se den a cada una 100 ducados y con que se les ha de acudir conforme se fueren casando o entrando de religiosas y si los réditos no llegaren en cada año a los 200 ducados, que se puedan repartir 100 ducados y si pasaran de 100 ducados, el resto de dicho principal se les reparta en dichas huérfanas prefiriendo a las que más pronto tomen estado y sea nula la que no fuere pariente huérfana de ella, y por su falta, a cualquiera otra doncella que los Patronos eligieren; y por Patronos de la Obrapía deja y nombra a su madre, y por su muerte, a Da. Ana de Osorio, su tía, y por su falta al Alférez Francisco de Loza, y por la de los cuatro a Jacinto, y por falta de todos, sea Patrono el pariente de ella más cercano prefiriendo el mayor al menor, y por su falta, que lo sean las hembras parientas de ellas, prefiriendo siempre a la más cercana y la mayor a la menor; con facultad de fundar dicho Patrono después que ella y su hermana fallezcan, por cualquiera de los que lleva nombrados con las condiciones estipuladas.
- Otrosí: La dicha Dominga Soriana de Loza dijo que es condición que toda la ropa y alhajas que por su fallecimiento se hallaren en su celda a ella perteneciente se entreguen a Sor Gertrudis de San Miguel, su hermana, a quien hace gracia y donación de todo y cualesquiera de los bienes que en su momento se hallen.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 27 de octubre de 1819, por Miguel Méndez, conforme al testimonio que obra en los autos de la Obrapía emitido en dicha ciudad, en 20 de mayo de 1786, por Felipe Álvarez, Escribano Público. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa (Losa) y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263, folios 1-16. File: Parroquiales6oct09.



**Certificación.** Habana, y Octubre 30 de 1819 años. Miguel Méndez, Escribano Público, certifica que el Teniente Coronel D. Anastasio de Arango que proveyó últimamente el Patronato de la Obrapía mandada a fundar por Sor Dominga Soriana de Santa Isabel de Loza, como también lo es el fallecimiento del citado Teniente Coronel por cuya razón se halla vacante el Patronato.

**Auto.** Habana y Diciembre 21 de 1823. Vistos: Con la separación del Presbítero D. José Francisco de Zequeira, y lo manifestado por D. Miguel y Da. Micaela Pérez Sánchez y D. Perfecto Ponce de León, en sus escritos se declara a D. José Antonio Noriega por Patrono de la Obrapía que mandó a fundar la Reverenda Madre Sor Dominga Soriano de Loza a quien se contribuirán los réditos del principal de 9000 pesos de que consta por los Secretarios que lo reconocerán para su entero encargando a Noriega con arreglo a la voluntad de la fundadora pagando las partes las costas que por sí hayan causado y las comunes por el que ha obtenido el Patronado = Vives = Juan Ignacio Rendón = Gabriel Ramírez

**Escrito.** En 7 de agosto de 1832, D. Juan de Arango y Pacheco, dice que según parece de la partida de bautismo que acompaña, D. José Antonio Noriega, proveedor del vínculo que mandó fundar Sor Dominga Soriano de Santa Isabel de Loza y siendo el que suscribe el pariente más inmediato de la fundadora y en quien debe recaer dicho vínculo para calificar su derecho pide se sirva disponer se le entregue el expediente para promover su derecho.

**Escrito.** En 13 de noviembre de 1835, D. Basilio Noriega, vecino de Matanzas a través de apoderado dice que acompaña la certificación de su bautismo que lo califica como sobrino carnal del difunto D. José Antonio Noriega y que le asiste el derecho a dicho Patronato como consanguíneo de la fundadora de los más cercanos y expeditos. Pide se de por presentada su solicitud y el poder otorgado a la persona que lo representa para que lo sustituya en Procurador Público.

**Escrito.** En 9 de marzo de 1836, el Capitán D. Juan de Arango y Castillo, dice que acompaña cuatro partidas: una del matrimonio del Capitán José de Arango, hijo legítimo del Capitán Pedro de Arango y de Da. Josefa de Sosa, con Da. Antonia Dionisia de Meireles; la segunda, de bautismo de su padre, D. Rafael de Arango; la tercera, del bautismo de su tío, D. Antonio Francisco, penúltimo poseedor de la Obrapía con quien debe entroncarse para justificar el grado de parentesco con la fundadora; y la cuarta, que es de su nacimiento. Suplica se den por presentados sus documentos y se sirva citar los testigos para que declaren bajo juramento en forma que es hijo legítimo de D. Rafael de Arango, que era hermano de D. Anastasio, hijos ambos del Capitán D. José de Arango, que lo fue de D. Pedro y Da. Josefa de Loza y hecho, se le entreguen los autos para promover sus derechos.

**Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de defunción de: Noriega y Morejón, José Antonio** (Iglesia Parroquial de San Carlos de Matanzas, Libro 8 de Entierros de Españoles, folio 23, partida número 127):

En la Iglesia Parroquial de San Carlos de Matanzas, en 29 de junio de 1832 años, se le hicieron los oficios y se le dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de D. José Antonio Noriega, natural de San Julián de los Güines, hijo legítimo del Teniente D. Luis Noriega y de Da. Juana María Morejón, de edad de 83 años. Otorgó testamento, pero no trajeron la cláusula Era viudo de Da. Belén Morejón. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Dr. Manuel Francisco García

**Fuente:** Copia expedida en Matanzas, el 27 de agosto de 1832 por el Dr. D. Manuel Francisco García, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Carlos de Matanzas y sus Auxiliares, Vicario Foráneo en ella y su Partido, Capellán Castrense del Real Cuerpo de Artillería de la misma y Subdelegado de la Santa Cruzada, Colector de Obvenciones, encargado interinamente de los Fondos de Fábrica por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, de la Real Sociedad Patriótica Socio Numerario y Presidente de la Sección de Educación. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa (Losa) y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales6oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Noriega y Morejón, José *Basilio*** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 191, partida número 235):

Domingo 2 de julio de 1769, yo, D. Francisco Javier Noriega, Presbítero con licencia del Ilustrismo Señor Obispo de Triconi, Auxiliar de ésta, Provisor y Vicario General en sede vacante, Dr. D. Santiago Hechavarría de esta Ciudad y su Partido, en esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 23 de junio próximo pasado, hijo legítimo de D. Luis Noriega y de Da. Josefa Hernández, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Basilio, fue su padrino, D. Francisco de Vargas Machuca, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé junto con el Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia que se halló presente = Francisco Javier Noriega = Dr. Antonio José Cortés

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 7 de agosto de 1832, por el Bachiller Ramón castañeda. Cura Párroco del Sagrario de la Sangra Iglesia Catedral y residente en la del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa (Losa) y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales6oct09.

## **Parroquiales7oct09:**

### **Familia Loza: \***

5.- Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa\* y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Se adjunta segunda parte** (Ver file Parroquiales6oct09). (\*): El texto dice indistintamente Sosa o Losa. Debe ser Losa o Loza.

## **Pendientes**

### **Nuevos testamentos:**

6.- Buscar el testamento de D. Antonio Martín de Velasco, ante el escribano Marcos Ramírez. Protocolos de Galletti, desde 1780 hasta 1783, ambos inclusivos. En segundo lugar: Años 1777, 1778 y 1779.

**Santo Cristo del Buen Viaje** (recado del Párroco de que lo contacte después del 10 de octubre):

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750.
- 3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez.
- 4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez

### *Otros de posible interés:*

- 4.- Matrimonio de Francisco de Torres con Ana Álvarez.
- 5.- Defunción de Joseph Martínez de Velasco, entre 1712 y 1733.
- 6.- Defunción de Lorenzo Álvarez (> 1733)

### **Familia Loza:**

**Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega.** Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Segunda parte.**

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de matrimonio de: Capitán D. Pedro José de Arango y Da. Da. Antonia Dionisia de Mirallas\*** (Catedral, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 46 vto., partida número 16):

En la Ciudad de la Habana, en 12 de julio de 1717, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Tomás Núñez, Notario Público, y dispensado Su Señoría Ilustrísima por justas causas en las tres canónicas amonestaciones para que después corran y se publiquen, con su licencia, yo, Lorenzo Tinoco, Teniente de Cura Beneficiado desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia al Capitán D. José de Arango, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Pedro de Arango y de Da Josefa de Loza, y a Da. Antonia Dionisia de Mirallas\*, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima del Capitán D. Manuel de Mirallas y de Da. Sebastiana Brabo de Acuña, y viuda de D. Juan Cua\*\*; y

los dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana a lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Luis Castellón, Presbítero D. Juan Machuca y D. Miguel de Ayala, y lo firmé = Lorenzo Tinoco.

**Nota:** Amonestáronse los contenidos en tres días festivos y no resultó impedimento = Tinoco

**Nota:** Veláronse los contenidos en 11 de agosto de 1717= Tinoco

\*: Debiera decir Meireles o Meyreles (Santa Cruz, 1942, tomo III, p. 284).

\*\* : Debiera decir Juan Croquer de los Cameros y Arroyo (Santa Cruz, 1942, tomo III, p. 284).

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 3 de marzo de 1836, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y Meireles, Rafael** (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 291 vto., partida número 73):

Martes 19 de junio de 1736 años, yo, Manuel de la Vega, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 10 del corriente, hijo legítimo de D. José Francisco de Arango y de Da. Antonia Dionisia de Meireles, naturales de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Rafael Antonio, fue su padrino, D. Bernardo de Meyreles, y lo firmé = Manuel de la Vega

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 3 de marzo de 1836, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y Meireles, Anastasio** (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 323, partida número 6):

Miércoles 28 de enero de 1738 años, yo, Manuel de la Vega, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, puse los santos óleos a un niño a quien bautizó en su casa por necesidad el Padre Fray Martín Gavilán, religioso del Señor San Agustín, el cual nació a 22 del corriente, hijo legítimo de D. José de Arango y de Da. Antonia Dionisia de Meyreles, naturales de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Anastasio Francisco Vincensio, fue su padrino, D. Manuel de Meyreles, y lo firmé = Manuel de la Vega

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 3 de marzo de 1836, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia

Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y del Castillo, Juan José** (Catedral, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 157, partida número 27):

Viernes 17 de marzo de 1758 años, yo, el Padre lector Fray José de Arango del Orden del Señor San Agustín, con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 2 del corriente, hijo legitimo del Alférez D. Rafael de Arango y de Da. Manuela del Castillo, naturales de esta Ciudad de la Habana, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan José Pablos de la Luz, fue su madrina, Da. Antonia Dionisia de Meyreles a quien hice saber el parentesco que contrajo y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Fray José Simón de Arango = Bachiller José González del Álamo

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 25 de febrero de 1834, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y Meireles, Miguel José** (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 207 vto., partida número 56):

Miércoles 16 de agosto de 1730 años, yo, Pedro Lorenzo de Montesdoca, Teniente de Cura Beneficiadote la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 8 del corriente, hijo legitimo del Capitán D. José de Arango y de Da. Antonia Dionisia de Meireles, naturales de esta Ciudad de la Habana, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Miguel José Ciriaco de la Soledad, fue su padrino, D. Francisco de Arango, y lo firmé = Pedro Lorenzo de Montesdoca

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de octubre de 1836, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y Parreño, Mariano de Jesús** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 89, partida número 517):

Miércoles 3 de febrero de 1762 años, yo, Doctor D. Juan García Barreras, Teniente de Cura Beneficiado Interino de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 25 de enero próximo pasado, hijo legítimo de D. Ciriaco de Arango y de Da. Julia Parreño, naturales de esta dicha Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Mariano de Jesús, fue su madrina, Da. Maria Josefa de Castro, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Juan García Barreras

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de octubre de 1836, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura Párroco de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de defunción de: Arango y Castillo, Juan** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 18 de Entierros de Españoles, folio 127, partida número 784):

El día 25 de octubre de 1806 años se le hicieron los oficios de estilo en esta Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, y se enterró en el Cementerio General según certificación de su Capellán, al Capitán D. Juan de Arango y Castillo, natural de esta Ciudad y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Rafael de Arango y de Da. Manuela del Castillo, y en 14 de agosto del año pasado de 1815, otorgó su testamento por ante D. José Salinas, Escribano Público, en el cual dispone que su cuerpo se amortaje con sus insignias militares dejando lo demás de su funeral y entierro a voluntad de su Albacea. Manda se le digan las tres misas del Alma, que se dé a las mandas forzosas la limosna de costumbre y los tres pesos de la patriótica. Declara ser casado con Da. María de la Luz Zaldívar de cuyo matrimonio tuvo por sus hijos a D. Rafael, Da. María Teresa, D. Nicolás. Da. Manuela, Da. María de la Merced, D. Cornelio, D. Juan Francisco y D. Apolonio. Nombró de Albacea Tenedora de Bienes a la citada su consorte Da. María de la Luz Zaldívar e instituye por sus únicos y universales herederos a los citados sus hijos. Era de 78 años de edad. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Andrés Cascales

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de octubre de 1836, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura Párroco de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de defunción de: Arango y Parreño, Mariano** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 12 de Entierros de Españoles, folio 169, partida número 681):

En 7 de diciembre de 1841 años, se le dio sepultura en el Cementerio General, según papeleta del Capellán, al cadáver del Excelentísimo Señor D. Mariano de Arango y Parreño, Presbítero, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Consejero de la Suprema General extinguida Inquisición y condecorado con la Cruz de Distinción de la Real Casa de Maternidad, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Señor D. Miguel Ciriaco Arango, Regidor Alférez Real de este Excelentísimo Ayuntamiento y de la Señora Da. Julia Parreño, difuntos. Otorgó su testamento por ante D. Cayetano Pontón, Escribano Público del número de esta Ciudad, a los 31 de julio de 1820 años, por el cual manda se le digan las tres misas del Alma, que se paguen con la limosna ordinaria las mandas forzosas. Instituye por heredera usufructuaria de todos sus bienes, derechos y acciones, a la Señora Da. Catalina de Arango, su hermana, con la circunstancia de que contribuya a su otra hermana, Da. Francisca de Arango, 40 pesos mensuales, y después de los días de la primera, pasará el usufructo a la segunda, y acaecido el fallecimiento de ésta, a su hermano el Señor D. Ciriaco, debiendo poseerlos en absoluta propiedad luego que éste muera, el Señor D. Francisco de Arango y su descendencia. Nombra por sus Albaceas Tenedores de Bienes al Señor Coronel D. Ciriaco para que obre mancomunadamente con su hermano, el Señor D. Francisco de Arango, a quien nombra de segundo Albacea, en tercer lugar al Señor Coronel D. Juan José de Estrada, y en cuarto, al Señor Oidor D. Juan Ignacio Rendón, con lo demás que aparece en la cláusula que queda en este archivo. Recibió los santos sacramentos. Tenía de edad de 80 años, y lo firmé = Andrés Avelino de la Torre

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el primero de febrero de 1842, por D. Santiago Sánchez, Presbítero habilitado por Su Excelencia Ilustrísima para la Cura de Almas de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de la Habana, por ausencia del propietario, D. Andrés Avelino de la Torre. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09.

### **Árbol genealógico. D. Perfecto Ponce de León y Morejón**

- D. Juan de Loza y Da. Isabel Romero de Meza tuvieron por sus hijas a Sor Dominga Soriano de Santa Isabel de Loza, fundadora de una Obrapía y a Da. Teodora de Loza, casada con D. José Ruiz Guillén.
- Da. María Ruiz Guillén y Loza, hija de José y de Teodora, casó con el Capitán D. Tomás Maroto.
- D. Simón Maroto y Ruiz Guillén, hijo de los anteriores, casó con Da. María Teresa Montaña y Urisa.
- Da. Manuela Maroto y Montaña, hija de los anteriores, casó con D. Antonio Ponce de León.
- El Dr. D. Ignacio Ponce de León y Maroto, hijo de los anteriores, casó con Da. Josefa Lucía Morejón.

- D. Perfecto Ponce de León y Morejón fue hijo de los anteriores.

**Fuente:** Presentado en la Habana en 11 de abril de 1842 por D. Perfecto Ponce de León y Morejón. En: En Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263, folio 86. File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Loza y Romero de Meza, Teodora** (Catedral, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 133 vto., sexta partida):

En 22 de marzo de 1624 años, yo, Francisco de Guerrero, clérigo Presbítero de licencia parroquial, bauticé y puse óleo y crisma a Teodora, hija legítima de Juan de Loza y de Isabel Romero, su mujer. Fue su padrino el Dor. Damián Velásques de Contreras, Gobernador de esta Ciudad y en fé lo firmé ut supra = Francisco Guerrero

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 27 de enero de 1842, por D. José Maria Margolles, Presbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador para la administración de sacramentos y demás funciones parroquiales en la del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Ruiz Guillén y Loza, María** (Catedral, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 8 vto., tercera partida):

En 18 de agosto de 1649 años, yo, D. Nicolás Estévez Borges, Cura Rector de esta Santa Iglesia, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a María, hija de D. José Ruiz Guillén y de Da. Teodora de Loza, su legítima mujer; fue su padrino, Francisco Hormaeche, y lo firmé fho. ut supra = Beneficiado Nicolás Estévez Borjes

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 27 de enero de 1842, por D. José Maria Margolles, Presbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador para la administración de sacramentos y demás funciones parroquiales en la del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09

**Copia de la partida de bautismo de: Maroto y Ruiz Guillén, Simón** (Catedral, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 312 vto., partida número 162):

Lunes 21 de noviembre de 1689 años, yo, B. Francisco Menéndez Márquez, Teniente de Cura, puse los santos óleos a Simón que ansió a 28 de octubre de este año y le bautizó por necesidad D. Francisco Barrera Presbítero, es hijo legítimo del Capitán D. Tomás Maroto, natural de la Isla de Tenerife, y de Da. María Ruiz Guillén, natural de esta



Ciudad. Fue su madrina, Da. Teresa de Munibe, y lo firmé = B. Francisco Menéndez Márquez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 27 de enero de 1842, por D. José Maria Margolles, Presbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador para la administración de sacramentos y demás funciones parroquiales en la del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09

**Copia de la partida de bautismo de: Maroto y Montaña, Manuela de Jesús** (Catedral, Libro 9 testimoniado de Bautismos de Españoles, folio 179, partida número 10):

Lunes 18 de enero de 1723 años, yo, Francisco Cardoso, Teniente de Cura puse los santos óleos a una niña a quien bautizó por necesidad D. Francisco de Rivera, Presbítero, y nació a primero de dicho mes y año, hija legítima de D. Simón Maroto y de Da. Teresa Montaña, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuela de Jesús; fue su padrino, el Teniente de Ingeniero D. Francisco Ricardo, y lo firmé = Francisco Cardoso

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 27 de enero de 1842, por D. José Maria Margolles, Presbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador para la administración de sacramentos y demás funciones parroquiales en la del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09

**Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Maroto, Ignacio José** (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 208, partida número 93):

Sábado 30 de septiembre de 1741 años, yo, D. Martín de Ortega, Presbítero con título de Su Señoría Ilustrísima por ausencia y enfermedad del propio Teniente de Cura Beneficiado, puse los santos óleos a un niño que nació a 20 del corriente, al cual bautizó privadamente por necesidad el Padre Maestro José de Olivera de la Compañía de Jesús y es hijo legítimo de D. Antonio Ponce de León, natural de la Villa de Madrid y de Da. Manuela Maroto, natural de esta Ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Ignacio José Rafael, fue su padrino, D. Francisco Ricardo, Teniente de Ingenieros Militar, y lo firmé = Martín Ortega

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 29 de enero de 1842, por D. Andrés Avelino de la Torre, Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de la Ciudad de la Habana. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y

María Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Morejón, Perfecto** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 213 vto., partida número 1263):

Miércoles 4 de mayo de 1774 años, yo, Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esa Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 18 de abril próximo pasado, hijo legítimo del Dr. D. Ignacio Ponce de León y de Da. Josefa Lucía de Morejón, naturales de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Perfecto Juan Francisco de la Trinidad, fue su padrino, el Capitán D. Antonio Morejón a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Diego José Pérez Rodríguez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 28 de enero de 1842 por el Licenciado Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad con la Cura de Almas en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y María Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Loza y Romero, Francisco** (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 22, cuarta partida):

En 4 de septiembre de 1632 años, yo, Tomás Hidalgo, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Francisco, hijo legítimo de Joan de Loza y de Isabel Romero, su mujer, fue su padrino, Joan Ramallo, y lo firmé = Tomás Hidalgo

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 9 de mayo de 1842, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y María Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Loza y Mirés, Josefa** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 8 vto., quinta partida):

En 16 de noviembre de 1660 años puse los santos óleos a Josefa, hija legítima de Francisco de Loza y de Francisca de Mirés y Aparicio, a la cual criatura bautizó por necesidad que tuvo en su casa, Agustín Simó, Presbítero, fue su padrino, el Capitán D. Antonio Manuel de Rojas = Dr. D. Francisco Cabeza de Baca R.<sup>or</sup>

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 9 de mayo de 1842, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de

Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y Loza, José Francisco** (Catedral, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 178, primera partida):

Jueves 18 de marzo de 1683 años, con licencia del Señor Provisor y Vicario General en Sede Vacante, D. Cristóbal Bonifaz de Ribera, Cura Beneficiado de las Parroquiales de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, yo, Eugenio de Lossa, de la Compañía de Jesús puse loa santos óleos a José Francisco, hijo legítimo del Capitán D. Pedro de Arango, natural de la Ciudad de Sangüesa en el Reyno de Navarra, y de Da. Josefa de Lossa, natural de esta Ciudad, a la cual criatura bautizó a necessitata D. Francisco Guerra Presbítero, nació dicha criatura a 11 del mes de febrero de dicho años, fue su padrino, D. Francisco de Lossa, y o para que conste lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Eugenio de Lossa = Matías Benítez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 9 de mayo de 1842, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y del Castillo, José Tiburcio** (Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 575, partida número 43, tercera partida):

Domingo 18 de agosto de 1765 años, yo, el Dr. D. Dionisio Manrique, Cura Beneficiado de la Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 11 de dicho mes, hijo legítimo de D. Anastasio Arango, natural de la Ciudad de la Habana, y de Da. Felicita Antonia del Castillo, natural de esta Ciudad de San Felipe, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Tiburcio Domingo de Esquí pulas, fue su padrino, el Capitán D. Juan José del Castillo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. D. Dionisio Manrique

**Fuente:** Copia expedida en la Ciudad de Bejucal, el primero de febrero de 1842, por D. Antonio Pérez de Guzmán, Beneficiado por Su Majestad, Vicario Juez Eclesiástico de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263.File: Parroquiales7oct09.

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y Aldana, Félix Ignacio** (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 14 vto., partida número 489):

En 25 de noviembre de 1795 años, yo, D. Pedro José de Ocampo Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, bauticé solemnemente a un niño, hijo natural del Capitán de Milicias D. Ciriaco Arango, le puse por nombre Félix Ignacio José de la Trinidad, fue su madrina, Da. Bárbara Rivera, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Pedro José de Ocampo

**Nota a l margen:** Que por Decreto de 23 del corriente del Señor Provisor y Vicario General D. Juan Bernardo O'Gavan, se expresó que D. Félix Ignacio, contenido en ésta, es hijo legítimo de D. Ciriaco Arango Capitán de Milicias de esta Plaza, Regidor Alférez Real, y de Da. Gervasia Aldana, natural de la Habana, el primero, hijo legítimo del Regidor D. Miguel Ciriaco y de Da. Julia Parreño, y la segunda, hija legitima de D. Manuel y de Da. Gervasia Espinosa, cuya legitimidad fue por el matrimonio subsecuente que contrajeron en 13 de enero de 1804 ante el Dr. D. José Eduardo Fernández, Teniente de Cura que fue del Santo Ángel. Jesús del Monte y Octubre 31 de 1816 = Díaz

**Copia de la partida de bautismo de: Arango y del Castillo, Andrés Antonio** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 14 de Bautismos de Españoles, folio 80 vto., partida número 403):

Miércoles 3 de diciembre de 1783 año, yo, D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, puse los santos óleos a un niño que nació a 29 del mes próximo pasado, a quien por necesidad había bautizado privadamente en su casa el Padre Fray Joseph María de Jesús Fontes del Orden Seráfico, hijo legitimo del Capitán D. Anastasio Arango y de Da. Feliciano del Castillo y Sucre, naturales de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y había puesto por nombre Andrés Antonio de Jesús, y lo tuvo en ella, Da .María del Pilar Pérez, a quien advertí no contrajo parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Domingo Menéndez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 4 de noviembre de 1850 por el Licenciado Francisco Rodríguez, Cura Párroco de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriana de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y Maria Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. File: Parroquiales7oct09.

**Escrito.** En 24 de octubre de 1826, el Presbítero D. Mariano de Arango dice que considerándose con acción a este patronato gentilicio como nieto legítimo del Capitán D. José de Arango que tiene comprobado su parentesco con la fundadora, según las partidas que ritualmente acompaña y de su Señor Padre que igualmente acompaña, se opone, desde luego a dicho patronato para optarlo y para ser calificado perpetuamente pide se sirva dar por presentados los documentos y mandar que se le entreguen los autos para representar su derecho. Pide se tome declaración jurada a los testigos que presentare al tenor de.

- Si saben y les consta que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio del Señor Alférez Real Ciriaco de Arango.
- Si también les consta que el dicho D. Ciriaco, su padre, fue hijo legítimo del Capitán D. José de Arango y de Da. Antonia Dionisia de Meyreles.
- Si saben que el Capitán D. José de Arango, su abuelo, fue hijo legítimo de D. Pedro de Arango y de Da. Josefa de Loza.
- Si saben y les consta que Da. Josefa de Loza fue hija legítima de D. Francisco de Loza y de Da. Francisca Ramírez.
- Si saben y les consta que D. Francisco de Loza, su tercer abuelo, lo fue también del Capitán D. Juan de Loza y de Da. Isabel Romero y que éstos lo fueron también de la fundadora, Sor Dominga Soriano, no presentando las partidas de estos últimos porque por su antigüedad no se ha podido averiguarlos archivos en que se hallan, pero sea explicado esa genealogía por el árbol que se halla en foxas 43.

**Nota:**

- Igualmente presentaron la partida para su calificación: D. Félix Ignacio de Arango, natural y vecino de la Ciudad, casado y Capitán de Milicias Disciplinadas de esa Plaza; D. Pedro José de Arango, Oficial jubilado del Real Tribunal de Cuentas; D. Perfecto Ponce de León y Morejón; el Teniente Coronel D. Evaristo Carrillo; D. José Basilio Noriega sobrino carnal del difunto D. José Antonio Noriega, Patrono que fue de la Obrapía.

**Auto.** Habana, Enero 12 de 1808. Vistos: Se dan por separados del concurso según sus respuestas al Señor Marqués de Aguas Claras, D. Perfecto Ponce de León y Morejón ,y a D. José Basilio Noriega, y por excluido al Capitán D. Juan de Arango y Castillo en virtud de su fallecimiento; y en consecuencia y apareciendo de la nota que D. Pedro José Arango devolvió los autos sin escrito, se declara en rebeldía evacuada su respuesta y que el Patronato de la Reverenda Madre Sor Dominga Soriano de Santa Isabel de Loza con todos sus proventos (sic.) y facultades ha recaído en la persona del Excelentísimo Señor D. Mariano de Arango, Presbítero, a quien se reconocerá por tal, dándosele los testimonios que necesite para hacerlo constar. Tásense las costas y pagadas del fondo por Su Excelencia, archívese el proceso. = Tacón = Suárez = Félix Lancís

**Notas:**

- En 16 de diciembre de 1841, solicita calificarse para este Patronato, D. Perfecto Ponce de León y Morejón por el fallecimiento del Presbítero D. Mariano Arango que lo desempeñaba.
- En 27 de enero de 1842, el Subteniente D. José de Arango dice que en diciembre de 1823 se declaró este Patronato a favor de D. José Antonio Noriega y a su muerte, le sucedió el Excmo. Sr. D. Mariano de Arango; y este último ha fallecido y puesto que a dicho Excmo. Señor, el padre del que suscribe, D. Juan de Arango y Pacheco, se lo cedió por consideraciones de familia y otras que no son del caso al referido primo. Manifiesta que el representante ahora es él, por serlo de los derechos de su padre como hijo mayor y el consanguíneo más inmediato en línea y grado del último poseedor.
- Opta también al Patronato D. Melchor de Salazar y Noriega afirmando ser el pariente más inmediato a la fundadora.

- Opta también al Patronato el Intendente de Ejército, D. José de Arango con similares argumentos.
- Por auto de 15 de febrero de 1842 se declara vacante el patronato y se reconoce por presentadas las solicitudes de: D. Perfecto Ponce de León y Morejón; del Subteniente D. José de Arango; el Intendente de Ejército, D. José de Arango; y de D. Melchor de Salazar y Noriega. Se manda librar edictos convocatorios que se fijarán y publicarán repetidos de la forma usual señalando término para otras presentaciones.
- Comparece a la convocatoria el Coronel D. Evaristo Carrillo y D. José Wadding y Cárdenas.
- El mando de la Isla estaba a cargo de D. Gerónimo Valdés Noriega y Sierra, Teniente General de los reales Ejércitos, Gran Cruz de las Reales Ordenes Militar de San Fernando y de la Americana de Isabel la Católica y Gobernador de la Plaza y Provincia de la Habana y Capitán General de la Isla de Cuba.

**Escrito.** En 8 de marzo de 1842, D. José Wadding y Cárdenas, Abogado de los Supremos Tribunales de Guerra, Indias y de la Real y Pretorial Audiencia de esta Ciudad y Provincia, y Miembro del Ateneo Científico y Literario de la Real Villa y Corte de Madrid dice a través de apoderado que es bisnieto legítimo y de legítimo matrimonio de la Señora Da. Tomasa Carrillo y Castillo y de D. Gerónimo Maroto; y éste fue nieto legítimo del Caballero Regidor Alcalde Mayor Provincial D. José Ruiz Guillén y su consorte, Da. Teodora de Loza, hermana carnal y legítima de Sor .Dominga Soriano de Santa Isabel de Loza, hijas del Capitán D. Juan de Loza y de Da. Isabel Romero de Osorio (sic.). Se cree con derecho al Patronato de 9000 pesos que aquella mandó a fundar y que está vacante al fallecer el Excmo. Sr. D. Mariano de Arango y Parreño. Para legitimar su representación pide que el Escribano ponga a continuación del poder conferido a su primo, D. Francisco de Borja Menocal ..

**Escrito.** En 28 de abril de 1842, el Subteniente D. José de Arango dice que teniendo a la vista la escritura de fundación de la Obrapía es muy fácil determinar por el parentesco el optante de mayor derecho:

- En su caso, D. Francisco de Loza, su cuarto abuelo era hermano carnal de la fundadora.
- El Señor Intendente de Ejército D. José de Arango ocupa un grado más próximo que le da preferencia y el que suscribe le cede el paso pues de saber que se presentaría no lo hubiera hecho. Se aparta para librarse de toda responsabilidad de costas.
- Los demás que han concurrido están en desventaja en relación al mencionado Arango.
- D. Perfecto Ponce de León y Morejón, está en igual grado de parentesco que el que suscribe y tiene mayor edad lo que le da preferencia, pero el que suscribe le da preferencia de que proviene de línea de varón: Da. Teodora de Loza, consorte de cu cuarto abuelo, D. José Ruiz Guillén era hermana de la fundadora en tanto que el cuarto abuelo del que suscribe, D. Francisco de Loza, hermano también de la fundadora.
- En cuanto al Coronel D. Evaristo Carrillo y al Licenciado D. José Wadding y Cárdenas no merecen entraren la discusión porque su parentesco con la fundadora es mucho más remoto y les viene por línea de hembra.

**Auto.** Habana primero de octubre de 1842. Vistos: En el mérito de las notificaciones y diligencias se dan por separado del concurso: Señor Coronel D. Evaristo Carrillo; al Licenciado D. José Wadding y de Cárdenas; D. Melchor de Salazar; el Subteniente D. José de Arango y a los ausentes en rebeldía; y en consecuencia y examinados los documentos presentados por el Señor D. José de Arango y Castillo y los de D. Perfecto Ponce de León y Morejón de que resulta que están en igual grado de parentesco, v que el Señor Arango con arreglo a la voluntad de la fundadora de preferir descender de línea de varón a la de hembra, a pesar de que es de preferir Ponce de León por su mayor edad si hubiera sólo descendientes en dicho grado por línea de hembra. Se declara al Señor D. José de Arango y del Castillo patrono de la que mandó fundar Sor Dominga Soriano de Santa Isabel de Loza. Se manda que se le reconozca y tenga por tal Patrono dándosele los testimonios que pida para acreditarlo. Se r asimismo que la costas deben satisfacerse de los fondos menos las causadas por D. Perfecto Ponce de León y Morejón que son de su cargo = Liquidense y satisfáganse = Gerónimo Valdés = Pedro Villaverde = Fernando de Castro

**Notas.**

- Prosigue el expediente con una discrepancia sobre el pago de costas por el Licenciado D. José Wadding. Dice éste que no se le ha dado el título de Patrono a Arango porque no se han satisfecho las costas y para pagarlas hay que tenerlo y poder reclamar al Albacea del último Patrono mediante exhibición de los libros.
- Renuncia al Patronato D. José de Arango, Intendente Honorario de Ejército en 7 de marzo de 1849.
- Sale nuevamente la convocatoria oficial y se presentan D. Félix Ignacio de Arango, D. Pedro Noriega y Hernández Morejón; y D. Manuel Díaz Pimienta.
- D. Manuel Díaz Pimienta se separa del proceso por ser cuarto nieto de D. Juan de Loza y de Da Isabel Romero, padres de la fundadora pero ha salido a figurar don Andrés de Arango y del Castillo, que le aventaja en el grado de consanguinidad.
- Igualmente se retira ante Andrés de Arango, otro de los optantes, D. Agustín Noriega.
- Se presenta a optar el Regidor Alférez Real D. Juan Francisco de Arango, hijo de D. Félix Ignacio de Arango, por fallecimiento de este último, en 13 de marzo de 1851.

**Escrito.** En 3 de abril de 1851, D. Juan Francisco de Arango, Regidor del Ayuntamiento de la Habana, dice que los aspirantes D. Manuel Díaz Pimienta, el Ilustrísimo Señor Licenciado D. Andrés de Arango, D. Agustín Noriega, D. Pedro Noriega y Hernández y su Señor padre, D. Félix Ignacio de Arango, el cual ha fallecido, causa por la cual opta. De éstos se han separado Díaz Pimienta y Agustín Noriega; el que suscribe está en el octavo grado de consanguinidad con la fundadora y Andrés de Arango es de preferir por estar en el Sexto grado aunque reside en Madrid por locuaz no podrá administrar personalmente la Obrapía. Los demás son de parentesco más remoto. Sólo lo aventaja en esto Arango que de ocupar el Patronato no cumpliría en su criterio con lo dispuesto por la fundadora.

**Nota.** Finaliza inconcluso con el escrito antecedente y la tasación de costas.

## **Parroquiales8oct09:**

### **Nuevos testamentos:**

6.- Buscar el testamento de D. Antonio Martín de Velasco, ante el escribano Marcos Ramírez. Protocolos de Galletti, desde 1780 hasta 1783, ambos inclusive. **No consta.** Se adjunta relación de testamentos y otros afines .Se buscó primeramente por Antonio Martín o Martínez o Velasco y luego por todo el índice. No aparecen tampoco otras escrituras a su nombre.

## **Pendientes**

### **Nuevos testamentos:**

6.- Buscar el testamento de D. Antonio Martín de Velasco, ante el escribano Marcos Ramírez. Protocolos de Galletti, Años 1777, 1778 y 1779.

**Santo Cristo del Buen Viaje** (recado del Párroco de que lo contacte después del 10 de octubre):

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750.
- 3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez.
- 4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez

*Otros de posible interés:*

- 4.- Matrimonio de Francisco de Torres con Ana Álvarez.
- 5.- Defunción de Joseph Martínez de Velasco, entre 1712 y 1733.
- 6.- Defunción de Lorenzo Álvarez (> 1733)

## **Protocolos\* Escribanía de Galletti 1780 (tomo único)**

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Antonio Martín Rodríguez\* 8  
Da. Ana Berroa 149  
D. Antonio González Bigot 231  
Da. Ana Piloto 236  
D. Antonio Truxillo 392  
Cod. D. Antonio Vigot 490  
Antonio Nancey 1008  
Da. Bernabela Franquiz 276  
Cod. Da. Bernabela Franquiz 395  
Basilio Camacho 903  
D. Cristóbal Lazo 271  
Domingo Pérez y María del Rosario Rodríguez 791  
Cod. Domingo Pérez y María del Rosario Rodríguez 805  
Eugenio Quixano 13  
Cod. Eugenio Quixano Eugenio Quixano 18  
Da. Estefanía Gutiérrez 302  
Da. Francisca Pérez Betancourt 335



Cod. Da. Francisca Pérez Betancourt 343  
D. Félix Polanco 619  
D. Francisco González, Presbítero 912  
D. Francisco Xavier Enríquez 1017  
Da. Gertrudis de la Cruz\* 165  
t.p.p. D. Ignacio Estrada 991  
D. Joseph García Navarrete 18  
D. Juan Fernández del Trillo 40  
Joseph Rafael Coimbra 137  
Da. Josepha Pastrana 209  
Joseph Algarin 245  
D. Juan Patricio de Acosta 294  
D. Juan Antonio Sánchez de Aragón 417  
Jorge Mendoza 543  
D. Juan Arcadio Suárez 556  
Cod. D. Juan Arcadio Suárez 559  
D. Joseph García Navarrete 598  
Juan Manuel Álvarez 604  
Juan Cerre y Bres 632  
D, Josef Baños 834  
Juan Pérez Rangel 877  
Joseph Rodríguez Sosa 961  
Da,. Juana Dominga Campeón 1017  
María Ignacia de Flores 88  
Da. Micaela Guillén 226  
Cod. Da. Micaela Guillén 300  
D. Manuel López de Oviedo 360  
D. Miguel de Flores 367  
Da. María de Flores 367  
Da. María de Vargas 423  
Da. María Ignacia Hernández 492  
Da. María Rosa Armenteros 640  
Manuel Borjes 691  
Maria Antonia Méndez 695  
Manuel Lameyro 859  
María Isabel Lledo 939  
Da. María Pabón 1034  
D. Pedro del Horne 24  
Paula Pinto 247  
D. Pedro Antonio Renduales 265  
Cod. Pedro García 978  
Cod. Pedro García 981  
Da. Rosalía López 271  
Da. Rosa de la Cruz\* 349  
Cod. Da. Rosa de la Cruz 433  
Tomás Noche 157  
Tomás Hernández 180  
D. Tomás Ruma 592  
Da. Teresa Agel 1010  
Victoria de Bargas 353

---

**Antonio Martín Rodríguez.** Hijo legítimo de Antonio Martín Rodríguez, y de Da. Clemencia Cano y Borroto, difuntos, y todos, naturales de la Havana. Casado hacía 18 años con Da. María Teresa Fandiño con hijos: María Rosalía, de 13 años; Da. Josefa María, de 9, y D. Francisco, de 6 años de edad. Declara que fue casado con Da. Juana García que falleció hace 21 años de cuyo enlace tuvo por hija legítima a Da. Antonia Martín Rodríguez. Por bienes ajuar y menaje de casa y 3 esclavos.

**Rosa María de la Cruz.** Natural de esta Ciudad, hija de D. Diego de la Cruz y de Da. Gregoria Pérez; falleció el 27 de junio de 1780; casada hacía 5 años con D. Juan Josef Pastrana y por sus hijos a: Da. Rosa María; D. Juan Francisco, D. Juan Josef María y a Da. Juana María Gertrudis.

**Gertrudis de la Cruz Silvera.** Falleció el 24 de marzo de 1783; era hija legítima de D. Juan de la Cruz Silvera y de Da. Manuela López; al parecer soltera y sin descendientes.

### Protocolos\* Escribanía de Galletti 1781 (tomo único)

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- ✓ Antonia María de la Paz 47
- ✓ t.p.p. Fray Agustín de Roxas por D. Cristóbal Leal 182
- Da. Antonia María Justiniano 338
- Da. Antonia Carrascosa 484
- Cod. Antonio Truxillo 708
- Da. Antonia María López 904
- D. Antonio Ximénez 978
- Baltasar de Quirós 66
- D. Blas de la Cruz 583\*
- D. Benito Repols 755
- Clemente Hernández 17
- ✓ D. Cristóbal Leal por apoderado 182
- Da. Catalina Alonso Rodríguez 760
- t.p.p. D. Estevan Ponzet 194
- Francisco de Ales 475
- D. Fernando Casañas 727
- Faustino García 869
- Fernando Rivero 967
- Da. Gregoria Padrón 214
- D. Guillermo Veranes 475
- Cod. D. Gregorio Enriquez 480
- D. Gaspar Vidal 937
- Da. Inés Ruiz Tagle 9
- D. Joseph Santa Cruz 53
- D. Juan Grant 175
- Josefa Banegas 216\*
- D. Joseph Pastrana 238
- Cod. Da. Josefa Lucía Romero 288
- Juan Joseph Ruiz 304
- D. Juan Luis Julián de Chantoiecas 311
- D. Juan Miguel Pérez 333

4

Josefa Vanegas 400  
Da. Josefa Lucía Romero 425  
D. Juan Joseph Martínez 467\*  
Josefa María Rodríguez 581  
Juan Rivero 741  
D. Joseph Cipriano de Aguiar 749  
Joaf Calzadilla 773  
D. Juan Valera 881  
Da. Josefa Rodríguez de la Guardia 885  
Lucas Ballenilla 90  
El Señor D. Luis Guet 949  
D. Miguel Santiago de Aguilar 57  
Cod Da. María Blasa de Berroa 138  
Da. María de Espellosa 139  
Da. María Ablitas 333  
María Luciana Arredondo 365  
Cod. María Luciana Arredondo 369  
María Magdalena Rubio 398  
Manuel Ramón Piedra 434  
D. Manuel Borjes 505  
Manuela Antonio Pereyra 619  
Da. Margarita Carrillo de Albornoz 725  
María Milián 860  
Da. Rita González 270  
D. Ricardo López Ramos 855  
D. Vicente de la Mata 106

---

\*: Se adjuntan notas.

**D. Juan Josef Martínez.** Hijo de D. Salvador Martínez y de Da. María del Monte Linares. Casado con DA. Gertrudis R..., sin hijos.

**Da. Josefa Banegas (¿Venegas?).** Natural de Sancti-Spiritus y vecina de la Habana, hija legítima de Josef Banegas y Catalina Llerena; fue casad con Francisco de la Madrid, difunto, sin quedar sucesión.

**D. Blas de la Cruz Villafranca.** Fue otorgado en la Habana el 31 de agosto de 1781 ante marcos Ramírez y testigos (Galletti, 1781, folios 583 vto.-586), Natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Pedro de la Cruz Villafranca y de Da. Catalina de Arriaga; casado primera vez con Da. Tomasa Hernández de Acosta sin dejar sucesión; casado en segundas con Da. María de Jesús del Prado, difunta de cuyo matrimonio quedaron por hijos: D. Tomás, D. Lorenzo y Da. Inés, todos en menor edad. Bienes: su morada y la contigua. Nombró por Albacea a D. Carlos del Rey Presbítero, y por curadora ad bona, a Da. Antonia del Rey, hermana del Albacea; por curador ad lites al Licenciado D. Tomás del Rey, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo.

**Protocolos\* Escribanía de Galletti 1782 (tomo único)**

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).  
Se ha perdido el índice original por lo que se confecciono nuevamente tomando la información del cuaderno.

- Josef Álvarez 4
- Da. Josefa Fernández y Da. María de Rosario Cardoso 21 vto.
- Damián Vega y Rosa Ramírez, morenos libres 29
- Juan de Allende y maría de la Concepción de Salmantón 31 vto.
- Manuel Puche y Puche 53 vto.
- D. Melchor González 61
- Da. María Isabel González Ximénez 64
- D. Juan Antonio Yique y Da. Bernarda Rodríguez de Urrutia 70 vto.
- D. Juan Antonio Yique y Da. Bernarda Rodríguez de Urrutia 90 vto.
- Josef Joaquín Villegas 99
- Da. Ana de castilla 112 vto.
- Josef Antonio Martínez 134\*
- D. Santiago Vallejos 1377
- Dr. D. José de Rivera y Avilés 140\*
- D. Alexandro de Mendiola Díaz 144 vto.
- D. Joseph Llovet 161 vto.
- D. Francisco Ignacio Samacola 130
- Francisco de Ales 203
- D. Agustín Pérez de Arbelo 230
- Da. Bernarda Rodríguez 246 vto.
- Ángel Josef Balmaseda 252
- Antonia María Caballero, parda libre 254 vto.
- Antonio Moreno y maría de la Merced Sayas, morenos libres 256
- D. Mariano Soler 265 vto.
- Da. María Casañas 285 vto.
- Josepha Esquivel, parda libre 289 vto.
- D. Atanasio Tirado 293
- Maria Tomasa Sepero 313
- D. Francisco Camargo 316
- D. Hermenegildo Martín Galiano y Da. Josefa Pérez 320\*
- D. Cristóbal de Zayas Bazán y Frómesta 340 (memoria cerrada)
- D. Gabriel de Arce 365 vto.
- D. Bartolomé Pérez 374 vto.
- Da. María Blasa de Berroa y Garro 387 (memoria cerrada)
- Da. Catarina Solana 402 vto.
- Da. María de los Dolores Ruiz Romero 414
- Pedro Camero, moreno libre 432
- D. Francisco Xavier Martínez de Rivera y del Rosario 553
- D. Vicente Antonio de Leyva y Carvajal 589
- D. Francisco Xavier Enríquez 630 vto.
- ✓ D. Félix de Estrada 651
- Da. Luciana Garro y Calvo de la Puerta 796
- Dr. D. Diego de Acosta, Presbítero 855 vto.

D. Francisco Hernández Perdomo 859 vto.  
Cod. Dr. D. Diego de Acosta, Presbítero 862  
Juan González Ibarra 881 vto.  
Da. Bárbara Niebla 885  
D. Rafael Carcaño Guillén 890\*  
Cod. Domingo Pérez y María Rodríguez 956  
p.p.t. Fernando Guerra y Agüero 1064 vto.  
D. Bartolomé Pérez Cordas y Da. Leonor de la Puente 1166\*  
María Rodríguez Flores 1108 vto.  
María del Rosario Núñez 1115 vto.  
Josef Martínez Facenda 1137 vto.  
Agustina Gertrudis Padrón 1163 vto.

---

\*: Se adjuntan notas.

**D. Josef Antonio Martínez.** Natural de Canarias y vecino de Arroyo Arenas; hijo legítimo de Cristóbal Martínez y de Catalina Navarro; casado con Da. María de Viera y tuvieron por hijos a: Manuela y Rosalía Martínez Viera.

**Dr. D. José de Rivera y Avilés.** Oidor Honorario de la Chancillería de la Ciudad de santo Domingo, Fiscal de la real hacienda de la Habana e Isla de Cuba, Auditor del Ejército de operación en América al mando del Excmo. Sr. D. bernardo de Gálvez; natural de la ciudad de Santiago en esta Isla; hijo legítimo de: D. Benito Suárez de Rivera que lo fue del Capitán de Infantería D. Francisco de Rivera, y de Da. Leonor Herrero, y de Da. Teresa Basques de Abilés, hija legítima de D. Miguel Basques de Abilés y de Da. Beatriz Piña Medrano, difuntos. Casó el 4 de octubre de 1755 con Da. Josefa de Ygueregui, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. José Pardo de Ygueregui y Da. Inés Ruiz Tagle, difunto el primero, siendo éste hijo legítimo de D. Miguel de Ygueregui y de Da. Mariana Pando de Azcárate y aquella, de D. Domingo Ruiz Tagle y de Da. María de los Ángeles González. Tuvieron por sus hijos legítimos a: Da. Mariana, casada con D. Esteran de Ponzet; Da. Rita María Josefa, de 23 años; Da. Francisca Antonia Josefa, de 20 años; Da. Felicia de 28 años; D. Benito Nicolás, de 15 años; Da. María Josefa Catarina, de 14 años; D. Bernardo José, de 11 años; D. Francisco, de 9 años; D. José María, de 8 años; D. Juan de Dios, de 6 años; Da. María Teresa, de 5 años; Da. Manuela Josefa, de 3 años; D. Antonio Silverio, de 2 años; y el póstumo de que está encinta su esposa. Fue otorgado en la Habana, el 22 de febrero de 1782. (Galletti, 1782, folios 140-142 vto.).

**D. Hermenegildo Martín Galiano y Da. Josefa Pérez.** (Galletti, 1782, folios 320 vto.-322 vto.). El era natural de la Villa de Almagro en castilla la Nueva, hijo legítimo de Juan y de María; y ella, natural de la Havana, e hija legítima de D. Leonardo Pérez y de Catalina Núñez de Villavicencio. Casaron acalla 13 años y habían tenido por sus hijos a: D. Juan, Da. María de Belén, D: Josef y Da. Juana Josefa Martín Galiano.

**D. Rafael Carcaño Guillén.** (Galletti, 1782, folios 890-893). Natural de Génova en el Reyno de Europa, hijo legítimo de Pedro Guillén y de Dominga Carcaño; casado con Antonia de Castro de cuyo matrimonio han tenido 10 hijos legítimos: Juana Rafaela; Pedro Nolasco; Blasa María; Gregorio Josefa; Juana Baptista Guadalupe; María Guadalupe; María Faustina de la Concepción; Juana Simona; Manuela Francisca; y Cayetano Josef Guillén. Declara por sus bienes la cas en la que habita y lo demás que le pertenezca: Nombra por Albacea y Tenedora a su consorte, y por más Albacea, a

Cristóbal de Flores. Fue otorgado ante Felipe Antonio Amado y testigos, en la Havana, el 16 de noviembre de 1776. Al parecer fue una protocolación, pero no lo dice.

**D. Bartolomé Pérez Cordas y Da. Leonor de la Puente.** El era hijo legítimo de D. Melchor Balerio Pérez Cordes (Cordas) y de Da. Isabel López de Aragón; y ella, lo era de D. Leandro de la Puente y Da. Francisca Xiqués.

### **Protocolos\* Escribanía de Galletti 1783 (tomo único)**

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Alberto Chacón 327  
 Da. Antonia Bosques 352  
 Antonio Brito 482  
 D. Antonio Pérez Delgado 594  
 Alexandro Subervila 842  
 Cod. Alexandro Subervila 842  
 Da. Ana Ramírez 869  
 Da. Ana Almeida 986  
 Antonio Gómez 1151  
 Cod. Da. Antonia María López d la Cuerda 1198  
 Cod. Bárbara de Puebla 31  
 D. Bernabé Tobal 163  
 Bartola Rodríguez 282  
 Domingo Margante 619  
 Domingo Yanes 759  
 Francisco Valdés 3  
 D. Felipe Pérez 923  
 D. Felipe Pérez Delgado 1012  
 D. Francisco Monar 1066  
 Francisco de Sousa 1328  
 Jerónima de Jústiz 509  
 Guillermo Villa Alta 778  
 D. Gerónimo Rodríguez 853  
 Da. Inés Montiel 496  
 D. Jacinto Escuder 7  
 D. Juan Bautista Morejón 188  
 Cod. D. Joseph Pastrana 253  
 D. Josef Antonio Aparicio 367  
 Da. Juana de Torres 367  
 D. Joseph Tuzet 574  
 Juan Pérez Rangel 659  
 Da, Josefa María Castellón 705  
 Da. Josefa María García Barreras 897  
 D. Juan Joseph Rodríguez 952  
 Juan Yopart 1126  
 Juan Fernández 1131  
 Cod. El Sr. D. Luis Huet 207

Da. Luisa Burón 359  
 Da. María Pastora Infante 24  
 D. Manuel Pereyra 74  
 Da. Micaela Figueredo 97  
 D. Manuel Pastrana 254  
 t.p.p. Da. Da. María Candelaria González por D. Manuel de Campos 337  
 Da. María Josefa Calvo 361  
 Da. María Aranzazu Sánchez 385  
 D. Miguel Bravo 402  
 María del Rosario Pérez 431  
 D. Manuel de Soto 781  
 Da. María Micaela Fernández 872  
 D. Marcos Ramírez \* 889  
 Da. María de la Concepción Rodríguez 915  
 Da. María Josefa de Cárdenas 950  
 D. Mateo Suárez 1023  
 Da. María de Jesús Pita 1180  
 Da. María del Rosario Rey 1275  
 Da. María Catalina de Zayas 1297  
 Pedro Lorenzo 92  
 Cod. D. Pedro Morales 250  
 Pedro Antonio Pérez 775  
 D. Pablo Ollert 916  
 D. Pedro Zamorano 1164  
 Da. Sebastiana del Castillo\* 884  
 Teresa Barreto 144  
 Da. Tomasa María Díaz 169  
 Cod. Da. Tomasa María Díaz 175  
 Cod. Da. Tomasa María Díaz 279  
 D. Vicente Gavano 882  
 Da. Rosa Hernández de Santiago 264  
 Rosa de Casau 549

---

\*: Se adjuntan.

### **Testamento. Da. Sebastiana del Castillo**

**Nota al margen:** Falleció el 23 de agosto de 1783 y di cláusula para la Iglesia = (Rúbrica).

Fue otorgado en la Havana, el 22 de agosto de 1783, ante Joseph Rodríguez y testigos.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Da. Sebastiana del Castillo natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima del Capitán Miguel del Castillo y de Da. Bárbara González, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la Iglesia Parroquial del Santo Ángel Custodio, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.

- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y las más rezadas que manden decir sus Albaceas por su Alma; y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara haber sido casado según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Pedro Oseguera y haber tenido por sus hijos legítimos a: Da. Juana; Da. María del Carmen; D. Pedro; Da. Rosalía; Da. Thomasa María y D. Juan; y también tuvo a D. Josef que falleció dejando por su hijo legítimo a D. Josef; e igualmente, tuvo a D. Matheo que falleció dejando por sus hijos legítimas a Da. María de la Luz, D. Rafael Josef y D. Manuel; y cuando lo contrajo no llevó dote alguna y después heredó de sus padres 3610 pesos 3 reales y 1248 pesos 7 reales de legítimas materna y paterna según las certificaciones que tiene en su poder; y su marido no trajo cosa alguna.
- Declara por sus bienes la casa de su morada con el ajuar y menaje y con gravamen de 680 pesos.
- Declara por mas bienes la ropa y prendas de su uso y advierte que son todas de Da. Rosalía de Oseguera, su hija por haberlas adquirido con su industria y trabajo personal.
- Lega y dona a su esposo el remanente del quinto de sus bienes para que lo disfrute y cuando fallezca pase a Da. Rosalía, su hija.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a la dicha Da. Rosalía, su hija, a quien le concede prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos y a sus nietos en representación de los que han fallecido.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1783. folios 884 vto.-887 vto. File: Parroquiales8oct09.

#### **Testamento. D. Marcos Ramírez**

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 22 de agosto de 1783, ante Joseph Rodríguez y testigos, D. Francisco Véliz Procurado Público, D. Feliz Rodríguez, D. Josef Lafita, D. Miguel Portuondo Escribano Real, y Josef Atanasio Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Marcos Ramírez, Escribano del Rey y Público del Número de esta Ciudad y de la Real Renta de Correos y vecino de ella, hijo legítimo de D. Marcos Ramírez de Medina, natural de San Lucar de Barrameda y de Da. Manuela Vanegas (sic,), difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco de que es Tercero, aunque indigno y que se le de sepultura en la la Capilla de la Tercera Orden de Nuestro Padre San Agustín de que también es Hermano, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro y que sólo concurren la cruz alta, el señor Cura con capa de coro y el Sacristán Mayor sin más vecinos ni tampoco concurren las comunidades; y sí 100 pobres de solemnidad a conducir su cuerpo en común, rezando el rosario con los Hermanos Terceros, si concurrieren, dándoseles de limosna a los primeros, 2 reales a cada uno, hecho todo con la mayor humildad.



- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las que llaman de San Vicente Ferrer y 60 más que se digan en la dicha de San Agustín por los Reverendos padres de su Convento, dándoles la limosna de 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara que por primera vez fue casado según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Juana Josefa Salinas y tiene por sus hijos legítimos: al Reverendo Padre Fray Justo Lorenzo, religioso Presbítero del dicho Convento de San Agustín; también tuvo a Da. Teodosia que falleció desposada con D. Manuel Vicente de Viera, dejando por sus hijos legítimos a Da. Antonia y D. Josef Joaquín de Viera; igualmente tuvo al Capitán D. Josef Leandro Ramírez que falleció desposado con Da. María de la Concepción Vianés, dejando por su hija legítima a Da. Josefa Zeferina Ramírez; y del mismo modo tuvo al Capitán D. Josef María Ramírez, que falleció desposado con Da. Andrea Soler, dejando por sus hijas legítimas a Da. María de los Reyes y Da. Maria de la Merced Ramírez; y por muerte de la dicha su esposa se practicaron diligencias de inventarios en autos que principiaron ante D. Juan Salinas y luego progresaron por ante D. Manuel Medrano y de la cuenta divisoria consta lo que tocó a cada heredero con los que les ha entregado y lo demás que sobrepasó; y advierte que después les adjudicó a Da. Teodosia y D. D. Josef María dos negritas por 500 pesos ambas, lo que con el sobrante de dicha legitima deben concurrir a esta división.
- Declara haber contraído segundas nupcias con Da. Juana del Corral, difunta, y tener por sus hijos legítimos a: D. Francisco y D. Damián Ramírez, éste de 11 años y aquél, de 18 años; también tiene a Da. Juana que falleció después de su madre por cuya razón el testador la heredó; y cuando contrajo dicho matrimonio, su esposa trajo por dote 1577 pesos 4 reales según la carta que sobre ella le otorgó en 15 de octubre de 1770, trayendo él los demás bienes.
- Declara por sus bienes el Oficio de Escribano que ejerce con el gravamen de 1030 pesos a favor de Miguel Ollano, moreno libre y 500 pesos del Convento de Nuestra Señora de la Merced de esta Ciudad; la casa de su morada con 2000 pesos de principal de impuestos, de los cuales mil pesos son en favor de D. Agustín Valdés y mil del Presbítero D. Juan Valera; otra asa situada en la misma calle que la antecedente con los gravámenes que constan de la escritura de su adquisición otorgada ante D. Josef Antonio Bosques; con más los esclavos que existan al tiempo de su fallecimiento y las ropas de su uso, ajuar y menaje de casa.
- Declara que las demás deudas activas y pasivas constan en una memoria firmada de su puño y letra que dejará en poder de su Albacea Tenedora de Bienes.
- Declara que los mil pesos que obran impuestos en las tierras del potrero de que es dueño el Bachiller D. Francisco situado en las del ingenio titulado *La Chorrera* son y pertenecen a la Divina Pastora de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje por haberlos dado a cuenta del valor de la casa de su morada que compró a D. Juan Díaz de León y D. Antonio Núñez de Villavicencio como Albaceas de D. Antonio Díaz de León por escritura por ante el dicho D. Juan de Salinas.
- Lega y dona a Da. Josefa María de los Dolores y a Da. María de la Luz Ramírez, sus hijas naturales 450 pesos a la primera y 500 pesos a la segunda.
- Manda que la casa de su morada, ajuar y menaje se le consignent a D. Francisco y D. Damián Ramírez, en cuenta de ambas legítimas para que tengan finca segura en que habitar y no se expongan a las contingencias que cada día quedan los que son desposeídos de lo suyo mediante las almonedas y remates que se

practican de los bienes hereditarios y demás razones conocidas. Quiere que se cumpla y ejecute en todas sus partes lo convenido en esta cláusula y hace especial encargo al Juez que conociere de su testamentaria como también a los demás individuos que intervengan para que lo hagan verificar porque así se su voluntad.

- Declara que habiendo reflejado do modo más útil en que el común de sus herederos puedan tener una cuota con que anualmente puedan subvenir sus gastos indispensables de alimentos y vestuario ha deliberado para ellos, según el conocimiento que tiene de la práctica y ejercicio del Oficio de Escribano Real que tiene, manda que se conserve en la misma casa de su morada administrándose por el inmediato renunciatario, la mitad de sus emolumentos y costeadando la mitad en recepción como es debido, usándose cuenta formal sobre aquel producto, permaneciendo dicho contrato hasta tanto que alguno de sus hijos o nietos estén aptos para su ministerio y quieran ejercerlo en cuyo caso se le otorgará la renuncia al que fuere, y verificado que sea lo que aquí lleva ordenado, se sacará la debida cuenta cada año con intervención de su Albacea curadora ad lites de sus menores y demás partes legítimas interesadas para que cada uno perciba lo que legítimamente le pertenezca de dicho ramo, todo lo cual encarga a su Albacea par que así lo haga cumplir mediante a los poderosos argumentos que lleva explicados porque así es su voluntad.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a Da. Maria Josefa de los Dolores Ramírez, su hija, para que haga cumplir lo dispuesto bajo la dirección y consulta del Señor Dr., D. Diego Miguel de Moya Colón, Oidor Honorario de la Real Audiencia de Guatemala quien le ha ofrecido su protección en aquel evento hasta dejar cumplido su testamentaria y le da poder cumplido bastante para ello aunque sea por más tiempo del año del Albaceazgo.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus referidos hijos: la disposición renunciataria del Reverendo Padre Fray Justo Lorenzo Ramírez, su hijo legítimo; Da. Antonia y D. Josef Joaquín de Viera, Da. Josefa Zeferina Ramírez, Da. Maria de los Reyes y Da. Maria de la Merced Ramírez, sus nietos hijos de sus difuntos hijos; D. Francisco y D. Damián Ramírez, sus hijos del segundo enlace.
- Nombra por tutora y curadora ad bona de sus menores hijos a la expresada Da. María Josefa de los Dolores Ramírez, su hija, y por curador ad lites a D. Josef Cano, el mayor, y por su falta, a D. Josef Antonio de Abreu, Escribano Real, y los releva a todos de fianza.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1783. folios 889-893. File: Parroquiales8oct09.

## Parroquiales9oct09:

### Nuevos testamentos:

6.- Buscar el testamento de D. Antonio Martín de Velasco, ante el escribano Marcos Ramírez. Protocolos de Galletti, Años 1777, 1778 y 1779.

### Pendientes

**Santo Cristo del Buen Viaje** (recado del Párroco de que lo contacte después del 10 de octubre):

1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750.

2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750.

3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez.

4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez

*Otros de posible interés:*

4.- Matrimonio de Francisco de Torres con Ana Álvarez.

5.- Defunción de Joseph Martínez de Velasco, entre 1712 y 1733.

6.- Defunción de Lorenzo Álvarez (> 1733)

### Protocolos\* Escribanía de Galletti 1777 (tomo único)

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar (ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Ana María González 139  
D. Antonio de Oñoro 164  
Ana Báes 396  
Agustín Domínguez 483  
Da. Bárbara Gómez 240  
Da. Catalina Mexía 60  
Cod. Da. Catalina Mexía 181  
D. Diego Layas 318  
Da. Francisca Zepero 425  
D. Felipe de Armas 512  
D. Gabriel Torrens 223  
Da. Gertrudis de Aguiar 262  
Da. Isabel de Acosta 06  
Juana Gertrudis Medrano 144  
✓ Da. Josefa Salazar 150  
Cod. Juana Gertrudis Medrano 163  
D. Josef Barea 213  
D. Justo Xavier Véliz 227  
Da. Josefa Calvo 352\*  
Cod. D. Justo Xavier Véliz 528  
El Señor D. Luis Josef de Aguiar 25\*\*  
Lorenzo de la Cruz 228\*

D. Luis Bertucat 456  
 María Josefa Menéndez 118  
 Miguel de Luque 153  
 Cod. Miguel de Luque 161  
 Manuel de Sayas 225  
 María Guadalupe Álvarez 267  
 Manuel Rodríguez 346  
 Matheo Rodríguez 475  
 María Soledad 477  
 Nicolás Díaz 408  
 Nicolás Cavello 503  
 Cod. Nicolás Cavello 506  
 D. Nicolás Gavilán 575\*\*  
 D. Nicolás Hernández 626  
 D. Pablo Crespo 43\*  
 Pedro López 558  
 D. Sebastián González 173  
 D. Santiago Acosta 383  
 La Señora Da. Teresa Santa Cruz 120  
 Thomas Martínez Correa 373

---

\*: Se adjuntan notas. \*\*: Se adjunta testamento.

**Da. Josefa Calvo.** Dice ser natural y vecina de esta ciudad, hija legítima de D. Vicente Calvo y de Da. Francisca de Lugo Trimíño. Casó con el Licenciado D. Juan de Aréchaga y tuvieron por sus hijos legítimos a: Da. Bárbara María; Da. Andrea María y D. Joaquín Josef Aréchaga. Falleció el primero de enero de 1784.

**Lorenzo de la Cruz.** Dice ser vecino de la Havana y residente en uno de sus Partidos, Bauta, natural de la Isla de la Palma, una de las Canarias, hijo legitimo de Lorenzo de la Cruz y de Francisca Morales, difuntos. Menciona un sobrino llamado Alejo de la Cruz y su mujer, Juana de Castro a los que instituye por sus herederos.

**D. Pablo Crespo.** Natural de la Villa de San Juan de los Remedios, vecino de la Havana y asistente en el Partido de Cacarajícara, hijo legitimo de D. Josef Crespo y de Da. María Sarduy, difunto el primero. Casado con Da. Micaela Josefa Crespo, hija del Capitán D. Tiburcio Crespo y de Da. Francisca Padilla con hijos: D. Antonio Josef; D. Josef Francisco; D. Josef y D. Pablo del Sacramento Crespo.

#### **Testamento.\* D. Luis Joseph de Aguiar**

\*: Testamento cerrado.

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el el 10 de septiembre de 1765 ante Marcos Ramírez y testigos, el Licenciado D. Juan de Ayala, el Dr. D. Josef Ignacio González de la Barrera, D. Josef López Cernuda, D. Josefa Antonio de Abila, D. Gerónimo Arcila, D. Lorenzo Ubequín y Josef Atanasio Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Luis Joseph de Aguiar, Coronel Graduado de Infantería de los Reales Ejércitos y del Regimiento de Voluntarios Blancos de esta Plaza, hijo legítimo del Caballero Regidor Fiel Ejecutor D. Tiburcio de Aguiar y Esquibel, y de Da. María Teresa Pérez de la Mota, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con sus vestiduras militares que le corresponden y se le de sepultura en la Iglesia del Señor San Agustín en la bóveda situada en la nave del Sagrario donde tiene su asiento la familia de los González de la Torre, la misma en la que se sepultó Da. Maria Bibiana González de la Torre y la demás disposición de su entierro la deja al arbitrio de sus Albaceas a quienes ruega y encarga lo hagan en la mayor humildad y moderación, que así es su voluntad.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y más las misas de San Vicente que llaman de San Gregorio, 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluida la del Señor San Lázaro.
- Declara que habría tiempo de 14 ó 15 años casó según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María Bibiana González de la Torre y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. Pablo Joseph, de edad de 10 años; D. Luis Joseph, de 6 a 7 años; y D. Jacinto Joseph, de 2 a 3 años.
- Declara por sus bienes unas casas de alto y bajo de rafa tapia y teja situadas en la calle de Aguiar; un potrero de 4 caballerías de tierra en el Partido de Santiago en el que tiene varios animales; un solar en la Calle de la Pólvora; la casa de su morada: 7 esclavos; la palta labrada de su uso que se compone de 12 cucharas, 12 tenedores, 6 platillos regulares y dos más pequeños, unos flamene..., 2 candelabros, una palangana con su jabonera, una pila de agua bendita y un crucifijo; y de oro tiene dos juegos de hebillas de cinco cada uno; el ajuar y menaje de casa y 2 calesas.
- Declara por más bienes la mitad de un negrito que compró en 150 pesos y tiene en compañía con Da. Anna de Mena.
- Declara por más bienes unas casitas situadas en frente de la casa nueva de correos, las mismas que tiene venidas con pacto de retro a D. Luis Peñalver Presbítero en precio de 2500 pesos. Manda que en caso de no ejecutarlo él durante su vida se saquen por sus Albaceas el caudal para que sus hijos y herederos no pierdan o se les dispute el derecho de retraerlas y asimismo se pueda asegurar en ellas el haber de sus hijos para que les rinda utilidades.
- Declara que por el fallecimiento de los padre de su consorte por avenencia extrajudicial entre los herederos que se aprobaron por el Gobernador y Capitán General le cupieron 7050 pesos y en parte de pago de ellos se le consignó la casa de su habitación, y el resto, hasta cumplimentarse dicha cantidad, se le ha de entregar por D. Joseph Carrillo, medio hermano de la dicha su consorte. Manda que si al tiempo de su fallecimiento no acreditare habérselo satisfecho con un recibo se cobre por sus Albaceas y atendiendo a lo útil, cómoda y seguridades de la referida casa de su morada es su voluntad que por ningún titulo ni pretexto se enajene por sus Albaceas hasta que puestos sus hijos en edad o estado de dividir les sea forzoso o lo tengan por conveniente.
- Declara que está debiéndole por escritura pública a D. Joseph Casimiro de Aguiar la cantidad de 7 años de 8000 pesos que estaban asegurados en el ingenio titulado *San Antonio* que fue de la propiedad con motivo de celebrar cierta negociación con dicho ingenio y presentarlo libre de ese este gravamen le canceló confidencialmente la citada escritura sin haberle satisfecho dicha cantidad, y aunque en pago de ella y de sus respectivos réditos le tiene hechas

diferentes contribuciones con el motivo de no haber tomado recibo y de la suma confianza con que han procedido ignora el cuánto y está persuadido de que el propio D. Josef por la misma razón se hallará sin saberlo y para en el caso de que durante su vida no quede este asunto evacuado, manda a sus Albaceas y ruega y suplica al referido D. Joseph Casimiro que continuando con sus hijos la amistad, favor y buena correspondencia que a él le ha dispensado se acuerden sin estrépito ni diligencia alguna judicial y de lo que resultare ser alcanzados sus bienes se le deje enteramente satisfecho, que así es su voluntad.

- Declara que las demás deudas activas y pasivas constan de un papel firmado por el testador de lo cual están instruidos sus Albaceas se concluyan.
- Declara que las 3 pardas, sus esclavas, que lleva declaradas le han servido con particular cariño y esmero por cuya razón y habiendo nacido en su casa y criándole sus hijos, al fallecer él, las que estuvieren en servidumbre, y si el quinto de sus bienes, deducidos los gastos del funeral y entierro, queden coartadas en 100 pesos cada una, bien entendido que en el caso de quedar únicamente 100 pesos de dicho quinto se le extienda la gracia a Luciana, y si hay para dos, se haga además con Ifigenia, con la condición de que han de permanecer al cuidado de sus hijos hasta que tengan edad o tomen estado.
- Declara ser Patrono de una memoria piadosa y de diferentes Capellanías. Manda que sus Albaceas mientras que su hijo en quien debiera recaer este en aptitud para el uso de sus derechos, las recauden.
- Nombra por curador ad bona de sus hijos a D. Francisco Joseph de Aguiar por el cariño y aprecio que le tiene y que no otro lo ocupe, y por su falta, a D. Francisco Antonio Basave.
- Nombra por curador ad lites de sus menores hijos a los doctores D. Ignacio de Zenea y D. Antonio Claudio de la Luz y D. Luis Ignacio Caballero, para que juntos cumplan este encargo.
- Declara que Da. Manuela de Meireles, difunta, le dejó por vía de legado a la expresada su consorte mil pesos y otros mil pesos a su ahijado, su hijo D. Pablo, los cuales tiene percibidos de su Albacea.
- Declara que a su hijo D. Jacinto Joseph, le donó su padrino el Señor Coronel D. Laureano Chacón, la cantidad de 300 pesos los que entraron en poder del testador.
- Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes al referido D. Francisco Joseph de Aguiar y por más Albacea al Capitán D. Antonio González de la Torre y a Da. Maria Josepha González de la Torre, para que juntos cumplan su última voluntad aunque sea pasado el año del Albaceazgo que se lo .
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

**Nota al final:** Manda que el contenido de la cláusula quinta del testamento otorgado por la dicha Da. Maria Bibiana González de la Torre bajo cuya disposición falleció, por ante D. Marcos Ramírez, en 15 de julio del año próximo pretérito, se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes así en aquella como en la presente disposición, pues la ratifica.

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1777, folios 25-36 vto. File: Parroquiales 9oct09.

### **Testamento. D. Nicolás Gavilán**

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, en 5 d diciembre de 1777, ante Marcos Ramírez y testigos, el Licenciado D. José Pumarejo Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, D. Josef Urrutia, D. Nicolás de Viera y Josef Atanasio Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Nicolás de los Reyes Gavilán, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Nicolás de los Reyes Gavilán y de Da. Ana Sánchez, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con los hábitos de San Francisco y San Agustín en lo exterior y en lo interior aquél de los que es Tercero aunque indigno, y sepultado en la Capilla de San Agustín, debajo de la tarima del altar de San Juan Nepomuceno, cuyo altar es de su cargo como fundador de él y en ducho paraje se ha de instruir y formalizar unas bóvedas para que en ellas sean sepultados sus hermanos y demás parientes; que asistan a su entierro 6 señores sacerdotes acompañados de sacristanes de cada religión y 24 pobres que acompañen su cuerpo rezando el santo rosario, dándosele a cada uno 2 reales y que no se gaste más fausto que lo referido, que así es su voluntad.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y las más que sean de la voluntad de su Albacea heredero.
- Declara que aunque contrajo matrimonio con Da. Petrona de León Castellanos y Da. Ana Maria Jerez, no tuvo sucesión y tiene cumplida la disposición de la primera y la segunda falleció sin disposición alguna.
- Declara que las demás deudas activas y pasivas constan a su heredero por lo que omite individualizarlo.
- Manda que dos esclavas suyas .....(ilegible).
- Declara que el mulatico Juan Nepomuceno que tiene Da. María Isabel Gamboa, su sobrina, se le otorgue carta de libertad quedando en poder de su heredero bajo las condiciones comprendidas en la cláusula antecedente y a la dicha su sobrina se le dará en su lugar la negra nombrada Rita, criolla de edad de 8 años, que así es su voluntad.
- Lega de igual forma a su sobrina Da. María Isabel Gamboa, el negro calesero, mulas, calesa y menaje de casa, manteniéndose siempre bajo la tutela y abrigo del dicho D. Bartolomé, hermano del testador, según se lo tiene enseñado.
- Igualmente manda y lega a Da. Gregoria de los Reyes Gavilán, su hermana, la negrita criolla Josefa, y a Melchora de León, morena libre, en remuneración al cuidado suyo y de la casa y la cantidad de 350 pesos que con 50 que le legó su primera mujer componen 400 pesos que le entregará su heredero.
- Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes a D. Bartolomé de los Reyes Gavilán, su hermano, con prórroga.
- Instituye por heredero por no tener ascendientes ni descendientes forzosos al referido su hermano, D. Bartolomé de los Reyes Gavilán.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1777, folios 575-577 vto. File: Parroquiales9oct09.

**Protocolos\* Escribanía de Galletti 1778 (tomo único)**

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

- Antonio Abad Pérez 101
- Antonia Agustina García 282
- Da. Antonia Sánchez 313
- ✓ Da. Antonia Salazar 690
- Da. Ana María Morejón 731
- Cod. D. Benito de Prado 119
- Cristóbal Díaz 108
- Carlos Daniel 177\*
- D. Cayetano de la Rosa 317
- p.p.t. Dr. D. Carlos Sánchez a su hermana 376
- D. Domingo Tarasano 534
- D. Diego González 677
- D. Eusebio Padrón 687
- Cod. D. Felipe Santiago de Armas 11
- Francisco González 392
- Francisco Xavier de Cárdenas 550
- Da. Gabriela de Chaves 260
- D. Gregorio Gato 399
- Da. Gertrudis de Soto 508
- Cod. Da. Gertrudis de Soto 515
- Gertrudis Flores 547
- Cod. Da. Gabriela de Chaves 581
- Gaspar de Medina 650
- D. Gregorio Gato 731
- ✓ D. Joseph Francisco Velasco 129
- D. Jacinto Castellanos 180
- Josef Arroyo 205
- D. Josef Montaña de la Cuadra 225
- p.p.t. D. Joseph Agustín Palomino al Señor D. Estevan Bravo 240
- Juan Sánchez 258
- D. Joseph Casimiro de Aguiar 269
- D. Josef de Soto 326
- D. Juan Rodríguez Almeida 341
- Da. Josefa María Vélez 394
- Juan Pague 411
- Josef Arroyo 431
- D. Juan Bautista Quiñones 435
- Da. Juana Muñoz 443
- D. Juan González Collazo 451
- Da. Josefa Morales 463
- Josef Rodríguez 605
- Juan Arnaud 642
- Josefa Casanova 676'
- Da. Josepha Almirante 693
- Juan Joseph de Flores 701



Da. María del Rosario Núñez 752\*  
 Lucía Ofarril 108  
 Lucía Godoy 416  
 D. Matheo Manuel Canisbro 1  
 María de la Concepción Cesar 26  
 María del Rosario Gutiérrez 79  
 María Isabel de Piedra 164  
 Da. Mariana de Sayas 248  
 Manuel Gutiérrez 280  
 Da. María Josefa de Coca 288  
 D. Melchor Albarrieta 298  
 Marcelo Hernández 355  
 El Señor D. Martín de Aróstegui 479  
 Da. María de Jesús de Cárdenas 522  
 D. Manuel de Campos 638  
 Da. Manuela Barroso 717  
 Da. María del Rosario Núñez 752  
 Da. Nicolasa de la Cruz 255\*  
 Cod. D. Pedro Morales 80  
 Pablo Ramón Bonet 338  
 D. Pedro Morales 369  
 Cod. D. Pedro Morales 517  
 Rita Maria Martín 177\*  
 Da. Rosa Zapata 665  
 D. Simón Satre 460  
 D. Vicente Bermúdez 698

---

\*: Se adjuntan notas.

**Carlos Daniel y Rita Maria Martín.** Dicen ser, el primero, natural de Cádiz hijo legítimo de Nicolás Daniel y de Lucrecia Díaz; y la segunda, natural de la Havana e hija legítima de Juan Martín y de Maria Magdalena Prieto, casados hacía 35 años con los hijos: Andrés; María Rosalía; Josef; Ignacio; Manuela; Dorotea; Antonia y Michaela. Albaceas, Andrés Daniel, su hijo y a Juan Rodríguez, su yerno.

**Da. Nicolasa de la Cruz.** Dice ser natural y vecina de a Havana, hija legítima de Felipe Alonso de la Cruz y de Maria Magdalena Fernández, difuntos. Falleció el 7 de mayo de 1778. Casó con Cristóbal Josef Cesar con el cual tiene por sus hijos legítimos al Teniente D. Santiago y a Da. Maria Cesar.

**Da. María del Rosario Núñez.** Dice ser natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Antonio Núñez y de Da. Ana Perdomo, difunta. Nombra por sus Albaceas a su padre y a Da. Teresa Pinillos, su madrastra. Hace legados a sus hermanos, Da. María de los Dolores, D. Josef Ignacio y D. Vicente Núñez. Heredero a su padre.

### Protocolos\* Escribanía de Galletti 1779 (tomo único)

\*: Los documentos que se relacionan son escrituras del tipo de: testamento, poder para testar ppt), testamento en virtud de poder (tvp) y codicilo (cod).

Ana Luisa de Aguiar 151  
 Cod. Ana Luisa de Aguiar 305  
 Da. Antonia González 321  
 Da. Ana Josefa Riobo 409  
 Da. Ana Berroa 440  
 D. Antonio Puebla 446  
 D. Antonio Agustín Delgado 733  
 D. Bernabé Pérez 209  
 D. Cristóbal Ximénez 162  
 Da. Catalina de Arteaga 228  
 Diego de Palma 744  
 D. Estevan Quiñónez 213  
 D. Francisco Viera 339  
 D. Francisco González Presbítero 454  
 D. Francisco Garro 571  
 D. Francisco Gálvez 661  
 Gabriel Carrillo 151  
 D. Gaspar Vidal 377  
 D. Gabriel Castell 546  
 ✓ D. Ignacio Quixano 155  
 Yldefonso Sánchez 479  
 Prot. Memoria de D. Joseph Soto 74  
 Memoria. D. Joseph Garro 175  
 Juan Hipólito Fernández 185  
 D. Juan de Sayas Santa Cruz 252\*\*  
 Da. Juana de los Olivos 306  
 Cod. Da. Juana del Corral 331  
 Da. Juana del Rey 617\*  
 p.p.t. Da. María Magdalena a D. Pedro Pérez 26  
 Da. Manuela Bitrián 162  
 Da. María Inés Garzón 239  
 Matías Quiñones 259  
 Matías Quiñones 297  
 María Ignacia de Prado 308  
 María Magdalena Medrano 371  
 Da. María de los Dolores Rodríguez 733  
 D. Pedro González 171  
 D. Pedro Ignacio Santa Cruz 347  
 Cod. Pedro Ignacio Santa Cruz 360  
 D. Pedro Repeto (genovés) 396  
 Pedro Marrero 412  
 Cod. D. Pedro Morales 619  
 Ramón Bonet 438  
 Tomás García 556

---

\*: Se adjuntan notas. \*\*: Se adjunta testamento.

**Da. Juana del Rey.** Dice ser natural y vecina de la Havana, hija legítima de Juan del Rey y de Clara López, difuntos. Pide ser sepultada en la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de la Concepción del Cano. Declara haber casada haría 48 años con Juan Sánchez Sejas, ya difunto, de cuyo matrimonio tiene por sus hijos legítimos a: Eusebio; Juan; Francisco; Pedro; Ramón; Águeda ; y tuvo a Manuela que falleció dejando por sus hijos legítimos a Clara, Josefa, Juana y Ramón de Febles; y tuvo a María que murió dejando por sus hijos legítimos a Juan, Josefa y Manuel Cabrera; y tuvo a María Candelaria, viuda que falleció dejando por sus hijos a Josef y a María Josefa Rurbinea; y también a Carlos Sánchez que falleció dejando por sus hijos a Inés, y Josef del primer matrimonio, y del segundo con María de la Merced Serrano, dejó otro hijo cuyo nombre ignora. Declara que una de las estancias que su marido le dejó la vendió a D. Francisco Xavier Quijano. Nombra por Albacea y Tenedor de Bienes a su hijo D. Eusebio Sánchez. Fue otorgado en el partido del Cano, en 17 de noviembre de 1779, ante Marcos Ramírez y testigos, D. Félix González, Andrés Padilla, Josef Francisco Velasco y el Bachiller D. Gerónimo Ayala.

#### **Testamento D. Juan de Sayas Santa Cruz**

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 30 de mayo de 1779, ante Marcos Ramírez y testigos.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Juan de Sayas Santa Cruz, natural y vecino de esa Ciudad, hijo legítimo de D. Fernando de Sayas y de Da. Catalina Santa Cruz, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Orden de Predicadores de Nuestro Padre el Señor Santo Domingo y sepultado en la Iglesia de su Santo Convento en la parte y lugar que elijan sus Albaceas a quienes deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara que hace como 12 años contrajo matrimonio según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Maria de los Dolores de Jústiz y Calvo y haber tenido por sus hijos legítimos a: Da. María de la Luz; D. Bartolomé Gerónimo, y D. Luis Baltasar de Sayas; y cuando lo contrajeron su esposa y él juntaron sólo la ropa de su uso, y después, él recibió las herencias paterna y materna y otras de varios de sus deudos que constan de los autos testamentarios a los que se remite.
- Declara por sus bienes la mitad del ingenio titulado *La Concepción*, con los negros, animales y demás que comprende, pues la otra mitad es del Señor Marqués de Cárdenas de Montehermoso.
- Declara por más bienes la casa de su morada y una que linda por el fondo, con más las prendas, ajuar y menaje de la casa de que dará razón su esposa.
- Declara tener ajustadas con el Caballero Regidor D. Gabriel Peñalver y Calvo 33 caballerías de tierras de las del corral titulado *El Manuel*, a precio de 400 pesos por caballería que han de quedar impuestos allí a censo redimible en favor de dicho Caballero Regidor satisfaciendo los réditos al 5 por ciento. Manda que por

sus Albaceas se practique la correspondiente escritura a favor de sus herederos pagando las respectivas pensiones.

- Declara que las demás deudas activas y pasivas constan de papeles firmados por el testador de lo cual están instruidos sus Albaceas.
- Manda que de sus bienes se entreguen a ka Señor Condesa de San Juan de Jaruco en reales efectivos lo que Su Señoría dijere para que los satisfaga al sujeto de que está instruida por deberlos el testador y que tome recibo correspondiente.
- Declara deber a Da. María de Soto 5t00 pesos por obligación y 50 pesos más de un negro quesos Albaceas que comparte con la antedicha. Manda que sus Albaceas paguen el importe y se entregue la correspondiente escritura.
- Manda que `durante 20 años después de su fallecimiento se saquen en cada año de su capital 120 pesos los que se le entregarán a la Señora Condesa para que con ellos ejecute lo que le tiene comunicado y si en la duración de estos 20 años se casaren parte de sus hijos o todos ellos deberán éstos precisamente contribuir por tercias partes con 40 pesos por cada parte hasta el cumplimiento de los años entregándoselos a la dicha Señora par el fin explicado, q ue así es su voluntad.
- Lega y dona a su esposa el 5 porciento del producto del quinto de sus bienes, después de deducidos los 120 pesos que por espacio de 20 años lleva dispuesto en la cláusula antecedente y aunque sus herederos los dividan serán responsables de la entrega de los 120 pesos y del resto de los réditos del quinto a su madre por el tiempo de su vida y si ésta les sobreviviere se le entregarán el todo del rédito de dicho quinto y fallecida ésta volverá al cuerpo de sus bienes.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a su esposa, y por más Albacea al Señor Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso y a la Condesa de San Juan de Jaruco con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1779, folios 252-255. File: Parroquiales9oct09 09.